



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Época 6a.	Villahermosa, Tabasco	4 DE JULIO DE 2018	7912
-----------	-----------------------	--------------------	------

No.- 9506

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria: 001

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 34 y 36 del Reglamento de dicha Ley, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional, para la Adquisición de EQUIPOS DE RAYOS X, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56910001-001-18	\$ 1,300.00 Costo en Banco: \$ 1,000.00	08/07/2018 Conforme a los horarios de servicios al público de Finanzas y el Banco	13/07/2018 10:00 horas	19/07/2018 10:00 horas	24/07/2018 10:00 horas

Lote	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	EQUIPOS DE RAYOS X, Diseñados para inspeccioner maletines, equipajes de mano y paquetes pequeños.	4	EQUIPO

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.sectab.gob.mx> (ver página web de la Secretaría de Contraloría de Tabasco) y venta en: la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco, de miércoles a viernes; con el siguiente horario: en los horarios de servicios al público de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Banco. La forma de pago es: en las cajas de Receptoría de Rentas de la Secretaría de Planeación y Finanzas (El recibo debe incluir sello de la caja de la receptoría de rentas correspondiente). Y a través de la institución bancaria en: BANAMEX, S.A. y/o CITIBANAMEX, al número de Cuenta 08208158288.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de Julio de 2018 a las 10:00 horas, en la Sala de juntas del BUNKER de la Academia de Policía ubicada en la Av. 16 de Septiembre s/n, junto a la Secretaría de Seguridad Pública, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86190.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de Julio de 2018 a las 10:00 horas, Sala de juntas del BUNKER de la Academia de Policía ubicada en la Av. 16 de Septiembre s/n, junto a la Secretaría de Seguridad Pública, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86190.
- La apertura de la (s) propuesta (s) económica (s) se efectuará el día 24 de Julio de 2018 a las 10:00 horas, en: la Sala de juntas del BUNKER de la Academia de Policía ubicada en la Av. 16 de Septiembre s/n, junto a la Secretaría de Seguridad Pública, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86190.
- El idioma en que deberá(n) presentar las (s) proposición(es) será: español.
- La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área requirente, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Recursos Federales, Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, FVII Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP 2018)

CENTRO, TABASCO, A 04 DE JULIO DEL 2018.

A.E. ARTEMIO RAMÍREZ MAYO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

No.- 9504

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Convocatoria: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la Licitación para la Adquisición de **Canastas Navideñas y Pavos Naturales Congelados** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Entrega de Muestra (obligatoria)	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56081001-005-18	\$ 3,500.00	09/07/2018	11/07/2018 10:00 horas	12/07/2018 12:00 a 15:00 horas	17/07/2018 10:00 horas	19/07/2018 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
	0000000000	Canastas Navideñas y Pavos Naturales Congelados	2	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> o bien en: Paseo la Choca 100, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 993-316-41-85, venta de bases los días **04, 05, 06 y 09 de Julio de 2018** con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: Depósito al Banco Banamex y/o CitiBanamex No. De cuenta 08208158288, Beneficiario Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco. **No se aceptan pagos con transferencias electrónicas ni cajeros automáticos.**
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de Julio del 2018** a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicado en: Paseo la Choca 100, primer piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- Entrega de Muestra (obligatoria) será el día **12 de Julio de 2018**, en un horario de 12:00 a 15:00 hrs. en el departamento de Adquisiciones dependiente de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicado en: Paseo la Choca 100, primer piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día **17 de Julio del 2018** a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicado en: Paseo la Choca 100, primer piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **19 de Julio del 2018** a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicado en: Paseo la Choca 100, primer piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las diversas Sedes de acuerdo a la distribución del Anexo 12 de las bases. Los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario que le proporcione la Convocante, el cual no excederá del día **07 de Diciembre de 2018**.
- El pago se realizará: Serán pagados en pesos mexicanos dentro de los 35 días naturales siguiente a la fecha de entrega de la factura y demás documentación requerida para tramites de pago en el departamento de tesorería, dependiente de la Dirección de Recursos Financieros, del Colegio de Bachilleres de Tabasco ubicado en Paseo la Choca 100, planta baja, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, A 04 DE JULIO DEL 2018.

L.A. ADRIANA LORENA BALCÁZAR ROMERO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

RUBRICA.

No.- 9503

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO."



Villahermosa, Tab., 18 de Junio del 2018.

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES,
PENALES, MIXTOS, ESPECIALIZADOS,
DE EJECUCION, DE PAZ, DE CONTROL,
DE ORALIDAD; INTEGRANTES DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

P R E S E N T E

La suscrita Licenciada ANISOL SUÁREZ JENER;
Encargada del Despacho de la Secretaría General de
Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Pleno, en
cumplimiento de las atribuciones que me confieren los
artículos 36 y 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder
Judicial del Estado de Tabasco:

HAGO CONSTAR:

Que en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Pleno,
Primer Periodo de labores, de seis de junio del año dos mil
dieciocho, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, con
fundamento en los artículos 16 fracción XXII, 107, 108, 109,
110 y 111, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado,
aprobó la lista de peritos, que en términos de la propia Ley,
se consideran Auxiliares de la Administración de Justicia para
los efectos de dictaminar lo correspondiente. Los cuales se
citan a continuación:



**RELACIÓN DE PERITOS AUXILIARES DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD A LO
DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 107, 108, 109, 110 Y 111 DE LA
LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

PERITOS 2018.

COLEGIO DE VALUADORES TABASQUEÑOS, A.C.			
CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRES	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN
ARQUITECTURA 2762592 ESPECIALIDAD VALUACIÓN 3815207 MAESTRÍA VALUACIÓN 8067938 COREVAT-058 VIGENCIA FEB-2019	ARQ. BERTHA LILA CORDOVA OVANDO.	VALUADOR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: CALLE TAMARINDO 111 ALTOS, COL. ESPEJO VHGA. TAB. TEL 9931-518154 CEL. 9931-892268 E MAIL: pp.valuadora@coficol.com
ARQUITECTURA 5991698 MAESTRÍA VALUACIÓN 09301078 COREVAT-080 VIGENCIA FEB-2018	ARQ. ANGÉLICA DEL CARMEN JIMÉNEZ ARIAS.	VALUADOR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: CALLE JUSTO SIERRA NUMERO 24 SARRICAN LUIS, JALPA DE MENDEZ, TAB. TEL. 9143377109 CEL. 914-1389281 E MAIL: mv.angelica1115@hotmail.com
ARQUITECTURA 6587182 MAESTRÍA VALUACIÓN 7442580 COREVAT-005 VIGENCIA FEB-2018	ARQ. FATIMA CRISTAL DEL SOCORRO LÓPEZ ZENTELLA.	VALUADOR EN BIENES INMUEBLES. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM. FRACC. FOVISSSTE II, EDIFICIO DEPARTAMENTO 301, PLANTA BAJA VHGA. TAB. TEL. CASA 993-3164627, MAIL: Corevat05@hotmail.com
ING. ELECT. 5006829 MAESTRÍA VALUACIÓN 08704824 COREVAT-071 VIGENCIA FEB-2019	ING. JOSÉ MÉNDEZ BERNAL.	VALUADOR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM. CALLE ARISTA PONIENTE 309-A COL. CENTRO COMALCALCO TABASCO. CEL 933-1371264. TEL. 3346914. E MAIL: jmlopez@hotmail.com

<p>ING. CIVIL 1554016</p> <p>MAESTRÍA EN VALUACIÓN 7175649</p> <p>MAESTRÍA ADMON. DE EMPRESAS PARA EJECUTIVOS 5666816</p> <p>COREVAT-021 VIGENCIA FEB-2018</p>	<p>ING. MANUEL JORGE LLORENTE MÉNDEZ.</p>	<p>VALUADOR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA, EQUIPO, AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES, ALAHAJAS, JOYAS Y OSRA DE ARTE. (ACREDITA CON CÉDULA Y CONSTANCIA CVT, A.C)</p>	<p>DOM: PROL AV. LOS RÍOS MD2 FRACC. REAL USUMACINTA CASA No.10, TAB. 2000. C.P. 86000 VILLAHERMOSA TAB. TEL. 9933 167733, CEL. 9933 111713, E-MAIL: mllorente@prodigy.net.mx</p>
<p>ING. CIVIL 1028722</p> <p>ESPECIALIDAD VALUACIÓN 3815208</p> <p>COREVAT-049 VIGENCIA FEB-2018</p>	<p>ING. RODOLFO CRUZ CASTELLANOS.</p>	<p>VALUADOR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES. (ACREDITA CON CÉDULA)</p>	<p>DOM: CALLE DOÑA FIDENCIA 404, ESQ. ANDRÉS SÁNCHEZ MACALLANES COL. CENTRO C.P. 86000. VHSA, TABASCO. CEL. 9933-4038-83 EMAIL: rodolfo54@hotmail.com</p>
<p>ARQUITECTURA 2958549</p> <p>ESPECIALIDAD VALUACIÓN 3872104</p> <p>COREVAT-037 VIGENCIA FEB-2018</p>	<p>ARQ. BEATRIZ DE LA CRUZ GARCÍA.</p>	<p>VALUADOR EN BIENES INMUEBLES. (ACREDITA CON CÉDULA Y CONSTANCIAS DE CVT)</p>	<p>DOM: CALLE SANTA CRUZ 07N, COL. CENTRO POBLADO YNAPA JULFA DE MÉNDEZ, TAB. TEL PART. 019 3640372 OFC. (01933) 3640372 CEL: (045,933)1049314. EMAIL: prohe2001@hotmail.com</p>
<p>ARQUITECTURA 523072</p> <p>ESPECIALIDAD VALUACIÓN 3815210</p> <p>COREVAT-003 VIGENCIA FEB-2018</p>	<p>ARQ. PABLO EDUARDO PRATS RIESTRA.</p>	<p>VALUADOR EN MUEBLES E IN MUEBLES, MAQUINARIA, EQUIPO, AGROPECUARIOS, NEGOCIOS EN MARCHA E INTANGIBLES. (ACREDITA CON CÉDULA)</p>	<p>DOM: JOSÉ MARTÍ, No. 104 DESP. 207, FRACC. LIDIA ESTHER VHSA, TAB. C.P. 86040 TEL OFO: 3 314 8000 TEL PART. 315 32 20. TEL. PART. 314-3210 CEL: (993) 330-88-20 FAX: 993-3142770 E-MAIL: pratsp@comcast.net pratsp01@comcast.net</p>
<p>ING. CIVIL 700536</p> <p>ESPECIALIDAD VALUACIÓN 3815215</p> <p>COREVAT-009 VIGENCIA FEB-2018</p>	<p>ING. JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO.</p>	<p>VALUADOR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, AGROPECUARIOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y NEGOCIOS EN MARCHA. (ACREDITA CON CÉDULA Y DIPLOMA EXPEDIDO POR CAMPUS ESTADO DE MÉXICO. EDUCACIÓN CONTINUA.-)</p>	<p>DOM: AV. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No.302-E, CENTRO, VHSA.TAB. TEL OFC : 314- 20- 42, 3147402 CEL : 9931-33-89-15 E-MAIL : bufete1peritos@prodigy.net.mx, julio_cesarcastillo@hotmail.com</p>
<p>ARQUITECTURA 2314796</p> <p>ESPECIALIDAD VALUACIÓN 3815217</p> <p>COREVAT-033 VIGENCIA FEB-2018</p>	<p>ARQ. NELLY MARÍA CANTORAL DOMÍNGUEZ.</p>	<p>VAUADOR EN BIENES INMUEBLES. (ACREDITA CON CÉDULA)</p>	<p>DOM: PASEO USUMACINTA No.127 COL. PRIMERO DE MAYO VHSA, TAB. C.P. 86190 TEL PART. 3 15 62 71 TEL OFNA. 01 (938) 3840872 TEL. CEL. (044938) 1197898 E-MAIL: ncantora@hotmail.mx</p>

<p>ING. CIVIL. 1993980</p> <p>ESPECIALIDAD VALUACIÓN 3872102</p> <p>COREVAT-019 VIGENCIA FEB-2018</p>	<p>ING. FALCONORIS LATOURNERIE MORENO.</p>	<p>VALUADOR EN BIENES INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO. (ACREDITA CON CÉDULA)</p>	<p>DOM: CALLE BUENAVISTA No. 307, COL. ATASTA, VHSA, TAB. TEL.: 01(993)315-86-66, 3158566 CEL.: 0449933 061224 E-MAIL: falconlatournerie@hotmail.com</p>
<p>ARQUITECTURA 225241</p> <p>ESPECIALIDAD VALUACIÓN 3815214</p> <p>COREVAT-023 VIGENCIA FEB-2018</p>	<p>ARQ. RUBÉN LUIS SUSUNAGA LÓPEZ.</p>	<p>VALUADOR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO. (ACREDITA CON CÉDULA)</p>	<p>DOM: CALLE SIMÓN SARLAT 222 ALTOS, CENTRO VHSA, TAB. CP.86000. TEL. OFC. 3142720, TEL. PAR. 3124302. CEL. (9932)185954. E-MAIL : rubensusunaga96@hotmail.com, arqslopez@yahoo.com</p>
<p>ARQUITECTURA 3505896</p> <p>ESPECIALIDAD VALUACIÓN 4584643</p> <p>COREVAT-017 VIGENCIA FEB-2018</p>	<p>ARQ. MONICA ALVARADO CONTRERAS.</p>	<p>VALUADOR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA, EQUIPO AGROPECUARIOS, NEGOCIOS EN MARCHA E INTANGIBLES. (ACREDITA CON CÉDULA)</p>	<p>DOM: CALLE TRES NÚMERO 109, COL. EL ESPEJO, VHSA, TAB. TEL: 3516780. CEL : 0449931550386. EMAIL : cvc.sa@hotmail.com</p>
<p>ARQUITECTURA 3461347</p> <p>ESPECIALIDAD VALUACIÓN 4111410</p> <p>COREVAT-067 VIGENCIA FEB-2019</p>	<p>ARQ. VIRIDIANA GONZALEZ RASGADO.</p>	<p>VALUADOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. ACREDITA CON CÉDULA)</p>	<p>DOM: CALLE BUGAMBILIA No. 201, FRACC. TULIPANES, VHSA, TAB. TEL PART. 1313727 CEL : 9931 255314. EMAIL : vgr.valuara@outlook.com</p>
<p>ING. CIVIL 2467751</p> <p>ESPECIALIDAD VALUACIÓN 4512377</p> <p>COREVAT-039 VIGENCIA FEB-2018</p>	<p>ING. DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ.</p>	<p>VALUADOR EN BIENES INMUEBLES, AGROPECUARIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO. TOPOGRAFÍA. (ACREDITA CON CÉDULAS)</p>	<p>DOM: CALLE LIBERTAD No1004-B, INT. 5 COL. TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS VHSA, TAB. TEL: 351-16-25 CEL. (0449931) 574422. E-MAIL: tamulte2@prodigy.net.mx avadarwin@hotmail.com</p>
<p>ING. CIVIL 2529443</p> <p>ESPECIALIDAD VALUACIÓN 7237647</p> <p>COREVAT-090 VIGENCIA FEB-2019</p>	<p>ING. AURELIO PÉREZ MORALES.</p>	<p>VALUADOR. (ACREDITA CON CÉDULAS)</p>	<p>DOM: CALLE FRANCISCO I. MADERO 813, CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO. TEL. 937-3729210 CEL. 937-3780796. E MAIL. cpmsadecv@hotmail.com</p>
<p>ARQUITECTURA 3017826</p> <p>COREVAT-066 VIGENCIA FEB-2019</p>	<p>ARQ. RAFAEL ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ.</p>	<p>VALUADOR EN BIENES INMUEBLES. (ACREDITA CON DIPLOMADO DEL COLEGIO INTEGRAL)</p>	<p>DOM: CALLE 2 DE ABRIL NÚMERO 4-D COL CENTRO. CUNDUACÁN TABASCO. TEL. 9932 070442 Y 9932545102 E MAIL. obrelco@yahoo.com obrelco@prodigy.com</p>

COLEGIO DE VALUADORES DE TABASCO, A.C.

CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRES	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN
ARQUITECTURA 4332204 ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN 4700074 MAESTRÍA VALUACIÓN 5194239 COREVAT-10 Vigencia Feb. 2018	ARQ. DULCE CAROLINA SAMBERINO MARÍN.	VALUADOR EN INMUEBLES. (ACREDITA CON CÉDULA Y DIPLOMA INDA ABIN.)	DOM: CALLE 1 NÚMERO 233, LOCAL 25 2do. NIVEL, COL ARBOLEDAS. C.P. 86079 VHSA-TABASCO. TEL. 316-6069 y 93-131-1874 CEL. 9931-311874 E MAIL. dulcesamberino@gmail.com
ING. CIVIL 921378 ESPECIALIDAD VALUACIÓN 3873464 MAESTRÍA VALUACIÓN 6985293 COREVAT-12 VIGENCIA FEB-2018	ING. FEDERICO ARNULFO CALZADA PELÁEZ.	VALUADOR EN MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, AGROPECUARIOS, NEGOCIO EN MARCHA E INTANGIBLES. CONTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA. (ACREDITA CON CÉDULAS - CONSTANCIAS DE LA FEDERACIÓN DE VALUADORES A.C. Y COL. DE VALUADORES DE TAB. A.C. Y CONSTANCIA DE CURSOS DE VALUACIÓN AGROPECUARIA PARA PERITOS VALUADORES EXTERNOS, BANCOMER, S.A.)	DOM: AV. RAMÓN MENDOZA HERRERA No.321 ALTOS. FRACC. VILLA LAS PALMAS, VILLAHERMOSA, TAB. TEL/FAX:357-12-30, CEL.(0449931)90-02-20 - E-MAIL f.avaluos.tab@gmail.com
ING. AGRÓNOMO 2892071 MAESTRIA VALUACIÓN 08775263 COREVAT-079 VIGENCIA FEB-2018	ING. ADREL GONZÁLEZ PALMA.	VALUADOR EN INMOBILIARIA Y AGROPECUARIOS. (ACREDITA CON CÉDULAS)	DOM: ERNESTO AGUIRRE COLORADO 102 ESQ. 5 DE MAYO COL. PUEBLO NVO. CÁRDENAS, TABASCO. TEL 01-937-37219-93 CEL 9171194422 E MAIL. adrelgonzalez@gmail.com adrel.gonzalez@cfe.qob.mx
ING. CIVIL 1582041 ESPECIALIDAD VALUACIÓN 5179464 MAESTRÍA VALUACIÓN 6118112 COREVAT-008 VIGENCIA FEB-2018.	ING. ENRIQUE DEL CARMEN BAEZA LÓPEZ.	VALUADOR EN INMUEBLES, Y TOPOGRAFÍA. ACREDITA CON CÉDULA Y CONSTANCIAS DEL COVT, A.C.- INDA ABIN.- CABIN.- CEIITVAL- FECOVAL- CVT, A.C.)	DOM: CALLE ISORA NÚMERO 214, FRACC. PALMA REAL, RA. IXTACOMITAN 1 SECCIÓN VHSA. TAB. TEL. 9933-3146765 CEL. (9931) 569851 EMAIL ebalo1507@gmail.com
ING. EN PLANTAC. AGRÍCOLAS 1713761 ESPECIALIDAD VALUACIÓN 5179465	ING. RAFAEL LEON GUZMÁN.	VALUADOR EN INMUEBLES Y AGROPECUARIA. (ACREDITA CON CÉDULAS Y DIPLOMADO DE AMPI.- CONSTANCIA DEL TEC, MONTERREY.- CIAM.- SAGARPA.-	DOM: AV. 16 DE SEPT. 338 ESQ. CALLE ANACLETO CANABAL COL.1RO. DE MAYO VHSA, TAB. C.P. 86190 TELF: (01993) 3-52-50-62; CEL (9931) 77-69-75. EMAIL rafavaluos@yahoo.com.mx

<p>MAESTRÍA VALUACIÓN 7624784</p> <p>COREVAT-002 VIGENCIA FEB-2018</p>		<p>COVT, A.C.- COVT, A.C.- INVAYF. FECOVAL.- INDAABIN. UAZ).</p>	
<p>INGENIERÍA INDUSTRIAL EN PRODUCC. 644268</p> <p>MAESTRÍA EN ADMON. PÚBL. 7609369</p> <p>COREVAT-044 VIGENCIA FEB-2018.</p>	<p>ING. LUIS ARTURO DE LA FUENTE SÁNCHEZ.</p>	<p>VALUADOR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, NEGOCIO EN MARCHA. ACREDITA CON CONSTANCIA DEL INST. TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO.- COVT, A.C.- CVT, A.C.- FECOVAL.- COREVAT)</p>	<p>DOM: 2 DE ABRIL No. 708-A, PARAISO, TAB., CEL 933 3332338, CEL. 933 3295279 E-MAIL lafs_49@yahoo.com</p>
<p>ARQUITECTURA 4043167</p> <p>MAESTRÍA VALUACIÓN 7675134</p> <p>COREVAT-052 VIGENCIA FEB-2018.</p>	<p>ARQ. JULIO CESAR SAMAYOA GARCÍA.</p>	<p>VALUADOR INMUEBLES. (ACREDITA CON CÉDULA Y CONSTANCIAS DEL INDAABIN)</p>	<p>DOM. MALECON. CARLOS A. MADRAZO No. 681, D3, COL. CENTRO, VHSA, TAB. CEL 01 993 1391742, TEL 01 9931 1314639 E-MAIL arg.jcsamayoa@gmail.com</p>
<p>ARQUITECTURA 6022011</p> <p>MAESTRÍA VALUACIÓN 08702205</p> <p>COREVAT-084 VIGENCIA FEB-2018.</p>	<p>ARQ. JUAN PABLO CANDELARÍA LEDESMA.</p>	<p>VALUADOR DE BIENES INMUEBLES. (ACREDITA CON CÉDULA Y COAT, A.C.- INDAABIN.- COVT, A.C.)</p>	<p>DOM: PASEO DE LAS FLORES No. 140 PRIVADA GIRASOLES CASA -10 FRACC. JARDINES DE VILLAHERMOSA, COL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ, VHSA, TAB. TEL 01993 3570955, CEL 9931601235. E-MAIL jpcl@hotmail.com Candelaria_ledesma@yahoo.com</p>
<p>INGENIERO CIVIL 1616975</p> <p>MAESTRÍA EN VALUACIÓN 08702784</p> <p>COREVAT-034 VIGENCIA FEB-2018.</p>	<p>ING. OSVALDO RAMIREZ BROCA.</p>	<p>VALUADOR EN INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO, AGRIMENSURA. (ACREDITA CON CÉDULAS)</p>	<p>DOM: CALLE PRESA NETZAHUALCOYOTL 39. MZA. E. CAMPAMENTO SARH. CÁRDENAS. TAB. TELF: 01-937-37-2-12-85 CEL. (937)206285 E-MAIL osvalord@yahoo.com</p>
<p>ING. CIVIL 3851220</p> <p>ESPECIALIDAD VALUACIÓN 4713060</p> <p>COREVAT-014 VIGENCIA FEB-2019.</p>	<p>ING. EDUARDO ASCENCIO VALENCIA.</p>	<p>VALUADOR INMUEBLES, AGROPECUARIO Y TOPOGRAFÍA. (ACREDITA CON CÉDULAS Y CONSTANCIA, CAMPUS DE MÉXICO EDUCACIÓN CONTINUA.- COAT, A.C.- COVT, A.C.)</p>	<p>DOM: CALLE UNO No. 116, 1er PISO, DESP. 3 COL REFORMA VHSA, TABASCO. CEL: 9933963597, 9932881110 E-MAIL: ascenciov@hotmail.com.mx</p>
<p>ARQUITECTURA 3339575</p> <p>ESPECIALIDAD VALUACIÓN 3815213</p> <p>COREVAT-036 VIGENCIA FEB-2018</p>	<p>ARQ. CUAUHTÉMOC PARRA BAUTISTA.</p>	<p>VALUADOR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TOPOGRAFÍA. (ACREDITA CON CÉDULAS; DIPLOMA DEL INST. DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EMPRESARIAL Y FCSVRM. AC)</p>	<p>DOM: CALLE 5 No. 145, FRACC. BONANZA TAB. 2000, VHSA, TAB. C.P. 89330 OFC : 3 154237 CEL. 9931-266799. CELULAR (0449931)26 67 99. E-MAIL: cuauhtemoc.parra@prodigy.net.mx</p>



<p>ING. CIVIL 1346983</p> <p>ESPECIALIDAD VALUACIÓN DE INMUEBLES 3873986</p> <p>COREVAT-004 VIGENCIA FEB-2018</p>	<p>ING. MANUEL ANTONIO PÉREZ CARAVEO.</p>	<p>VALUADOR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, AGROPECUARIOS, NEGOCIO EN MARCHA MAQUINARIA Y EQUIPO E INTANGIBLES. (ACREDITA CON CÉDULA Y CIVEV, A.C. COVT, A.C.- INDAABIN.- COVT,A.C.-CVT,A.C.- COREVAT,A.C.-)</p>	<p>DOM: LINO MERINO No. 220 INT. 1 COL. CENTRO VHSA, TAB C.P. 86000 TEL. 3124254 E MAIL. Acuario1920@gmail.com</p>
<p>ING. CIVIL 2070573</p> <p>ESPECIALIDAD VALUACIÓN 6673249</p> <p>COREVAT-030 VIGENCIA FEB-2018.</p>	<p>ING. DORIA MARIA LÓPEZ GONZÁLEZ.</p>	<p>VALUACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES AGROPECUARIOS NEGOCIO EN MARCHA MAQUINARIA, EQUIPO E INTANGIBLES. (ACREDITA CON CÉDULA Y CONSTANCIA INDAABIN.- COREVAT.- COVT, A.C.- FECOVAL- CVT,A.C.-)</p>	<p>DOM: CALLE ERNESTO MALDA No. 433, COL. LINDAVISTA, VHSA, TAB. TEL. PART. 993 3524245, CEL. 9931017046, E-MAIL doria.lopez@yahoo.com.mx</p>
<p>ING. CIVIL 469530</p> <p>ESPECIALIDAD VALUACIÓN 5114207</p> <p>COREVAT-042 VIGENCIA FEB-2018.</p>	<p>ING. ERNESTO JESÚS ARIAS HERNÁNDEZ.</p>	<p>VALUADOR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, AGROPECUARIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO E INTANGIBLE. E INGENIERIA CIVIL. (ACREDITA CON CÉDULA Y FECIC.- COREVAT.- INDAABIN.- FECOVAL)</p>	<p>DOM: PATINAJE No. 208 FRACC. DEPORTIVA. VHSA. TAB. TEL 993-351-28-00.</p>
<p>ING. CIVIL 1129015</p> <p>ESPECIALIDAD VALUACIÓN 6926493</p> <p>COREVAT-016 VIGENCIA FEB-2018.</p>	<p>ING. MANUEL CRUZ PÉREZ.</p>	<p>VALUADOR EN BIENES INMUEBLES MAQUINARIAY EQUIPOS. (ACREDITA CON CÉDULA Y COVT,A.C.- INDAABIN.-)</p>	<p>DOM: AV. GREGORIO MÉNDEZ, No. 2305-1, COL ROVIROSA, C.P. 86050, VHSA, TAB. CEL. 993 2142413, 993 3155558 E-MAIL. proyectospar@hotmail.com</p>
<p>INGENIERÍA CIVIL 1842752</p> <p>ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN. 3872101</p> <p>COREVAT-006 VIGENCIA FEB-2018</p>	<p>ING. CARLOS MENA GARCÍA.</p>	<p>AVALUOS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, AGROPECUARIOS. (ACREDITA CON CÉDULA Y CONSTANCIAS DEL FECIC.- INDAABIN.- COVT.- FECOVAL- COREVAT)</p>	<p>DOM. CALLE TOMASA MORALES DE COLORADO, N° 123 COL. GAVIOTAS NORTE VILLAHERMOSA, TAB. TEL OFNA. (01-9933) FAX 355-43-96 E-mail menagar@prodiqv.net.com</p>
<p>ING. CIVIL 518943</p> <p>ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN DE INMUEBLES 3873983</p> <p>COREVAT 028 VIGENCIA FEB-2018.</p>	<p>ING. EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO.</p>	<p>VALUACIÓN DE INMUEBLES. (ACREDITA CON CÉDULA Y CONSTANCIA COVT, A.C).</p>	<p>DOM: CALLE 7 NÚMERO 278, FRACC. BONANZAS, VHSA, TAB. C.P. 86030 TELF. OFNA: (01993) 3-14-01-34 CEL. 9933-185599 EMAIL. camvera@prodiqv.net.mx</p>
<p>ARQUITECTURA 852662</p> <p>COREVAT-060 VIGENCIA FEB-2018.</p>	<p>ARQ. CÉSAR MANUEL GÓDÍNEZ CAMACHO.</p>	<p>VALUADOR EN: INMUEBLES, TERRENOS CASAS, DEPARTAMENTO OFICINAS, NAVES INDUSTRIALES, AGROPECUARIOS GANADEROS, MAQUINARIAY EQUIPO. DICTAMENES PERICIALES</p>	<p>DOM: CALLE PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CAMARA EDIF. 8 DEPARTAMENTO 402 FOVISSSTE II VHSA, TAB TEL 01 (993)3512038 Y 9932 10-00-62 E-MAIL godinezarquitecto@hotmail.com</p>

		DIVERSOS RELACIONADOS CON TOPOGRAFÍA. (ACREDITA CON CÉDULA, DIPLOMADO, EXPEDIDA POR CAMPUS ESTADO DE MÉXICO. EDUCACIÓN CONTINUA. Y UA DE ZACATECAS Y COL. VALUADORES YUCATAN.)	
ING.AGRÓNOMO 1964320 ESPECIALIDAD VALUACIÓN 8226605 COREVAT-077 VIGENCIA FEB-2018.	ING. GILBERTO PASTOR SILVA.	VALUADOR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES. TOPOGRAFÍA. (ACREDITA CON CÉDULA Y CONSTANCIA DE INDAABIN.)	DOM: CALLE CUAUHCTÉMOC 118-ALTOS COL. ATASTA. VHSA. TAB. TEL/FAX.- 9933-5433-26 CEL. 9933-997648 E MAIL. pastor_avaluos@prodigy.net.mx
INGENIERO CIVIL 1231266 COREVAT-050 VIGENCIA FEB-2018.	ING. ALONSO GARCIA PÉREZ.	VALUADOR EN INMUEBLES, AGROPECUARIO (ACREDITA CON CÉDULA.- DIPLOMADO, EXPEDIDA POR COL. E INST DE VALUADORES DEL EDO. VERACRUZ Y U. AUTÓNOMA DE ZACATECAS.- INDAABIN.- COREVAT.- COVT.A.C.- DIPLOMADO DE LA U. A. DE ZACATECAS)	DOM: SECTOR CASA DE CRISTIANDAD S/N RA. LAGARTERA, IRA. SECCIÓN. VHSA TAB. TEL 9933-360806 CEL. 9932-135082 E MAIL. ING_ALONSO_GARCIA@HOTMAIL.COM
INGENIERO CIVIL 1713875 COREVAT-022 VIGENCIA FEB-2018.	ING. CARLOS ALBERTO POZO VIDAL.	AVALUADOR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO. (ACREDITA CON CÉDULA Y CONSTANCIA DEL COVAT).	DOM: AV. BENITO JUAREZ GARCÍA 1025. CASI ESQ. CON CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN. COL. VICENTE GUERRERO COMALCALCO. TAB. TEL. 01 933 3340967 CEL. 9931961300 E-mail avatoapvr@yahoo.com.mx

ASOCIACIÓN DE VALUADORES DE TABASCO, A.C.

CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRES	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA 1251972 ESPECIALIDAD VALUACIÓN 3815209 COREVAT-001 VIGENCIA FEB-2018.	ING. JOSÉ ORUETA DÍAZ.	VALUADOR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA, EQUIPO, AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES (ACREDITA CON CÉDULA Y COREVAT) GRAFOSCOPIA, CALIGRAFÍA, GRAFOMETRÍA, CROMOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA, FOTOGRAFÍA POLICIAL, DACTILOSCOPIA Y QUÍMICA POLICIAL. (ACREDITA CON CERTIFICACIÓN DEL INST. DE CCS. POL. DE LA REP. MÉX.- CONAEPH - SIPOL.- I	DOM: AV. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ, 302-E. CENTRO, VHSA, TAB. TEL. PART: 3523564, 3147402, CEL: 0449932)349043. OFNA 3142042 E-MAIL: jorueta@hotmai.com bufete1peritos@prodigy.net.mx

INGENIERIA CIVIL 5217105 COREVAT-062 VIGENCIA FEB-2019	ING. TOMAS RAMOS ZAVALA.	VALUADOR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES. TOPOGRAFIA. (ACREDITA CON CÉDULA, COREVAT, INDAABIN, UNAM)	DOM: AV. AQUILES CALDERÓN MARCHENA NO. 228, COL. GAVIOTAS SUR, VILLAHERMOSA, TAB. TEL. PART. 355-60-27, CEL. 9933-06-17-35 Y 9932548571 EMAIL: superadm01@hotmail.com
INGENIERO CIVIL EN DESARROLLO DE LA COMUNIDAD 2676709 COREVAT-061 VIGENCIA FEB-2019.	ING. HOMAR ALAMILLA PÉREZ.	VALUADOR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES. TOPOGRAFIA. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: CALLE JOSÉ MARISCAL No. 230, COL. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, VHSA, TABASCO. TEL: (01993)3 67 24 76. CEL: 0449933 012150 EMAIL: aipo6010@hotmail.com
ARQUITECTURA 4595837	ARQ. RAYMUNDO SOLANO MAGAÑA.	PROYECTOS DE MAQUETAS Y ARQUITECTURA. (ACREDITA CON CÉDULAS) GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOS COPIA, (ACREDITA CON CONSTANCIA EXPEDIDA EN COORDINACIÓN CON TEL. COPE, TECNILENIO.)	DOM: CALLE LIBERTAD No. 1006, COL. TAMULTE DE LAS BARRANCOAS, VHSA, TAB. C.P. 86150 TEL: 9932538227 E-mail: solano_raymundo@hotmail.com

PERITOS ASOCIADOS DE TABASCO, A.C.

CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRES	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN
ARQUITECTURA 5493345 MAESTRÍA VALUACIÓN 7675277 COREVAT-057	ARQ. LUIS EDUARDO VARGAS NARVÁEZ.	VALUADOR EN INMUEBLES Y TOPOGRAFÍA (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: CALLE 7 NUM 297-A, FRACCIONAMIENTO BONANZA, VILLAHERMOSA, TAB. CP 86030 TEL: 3541065 Y 1616225 CEL: 9933602480. E-mail: contacto@vafa.com.mx
ARQUITECTURA 4490898 MAESTRÍA VALUACIÓN 8399945 COREVAT-070 FEB. 2019.	ARQ. JORGE ALBERTO CONTRERAS RUÍZ.	VALUADOR EN MUEBLES E INMUEBLES Y TOPOGRAFÍA (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: CALLE J. CLARO GARCÍA 164, COL. MAGISTERIAL, VHSA. TAB. CEL. 9933-472314 E MAIL: contruiz@hotmail.com contruiz1@gmail.com
ARQUITECTURA 44720121 MAESTRÍA VALUACIÓN 08785155 COREVAT-069 FEB. 2019.	ARQ. LUIS MIGUEL ROMERO ESPINOSA.	VALUADOR EN MUEBLES E INMUEBLES Y TOPOGRAFÍA. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: CALLE CIRCUITO DEL PARQUE NÚMERO 417, FRACC. DEL PARQUE COL. GUAYABAL C.P. 86090, VHSA. TAB. TEL 993-354-1019 CEL. 9933-963808 E-MAIL: ejearquitectura@yahoo.com.mx

INGENIERO AGRONOMO. ESP. ZONAS TROPICALES 5987892 MAESTRÍA VALUACIÓN 09066577 COREVAT092 FEB. 2019.	ING. JOSÉ LUIS SERAFÍN HIDALGO.	VALUADOR EN BIENES IMBUEBLES, AGRONOMIA EN ZONAS TROPICALES. (ACREDITA CON CÉDULAS)	DOM: CALLE PEDRO TRINIDAD CANO 120 BARRIO TECOMAJIACA. TEAPA. TABASCO. TEL. 932-322-0117 CEL. 937-117-2100 E MAIL: lolusehi@hotmail.com
ING. CIVIL. 676509 ESPECIALIDAD VALUACIÓN 4452162 COREVAT-063 FEB. 2019.	ING. RAFAEL GUERRA MARTINEZ.	VALUADOR EN: INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO. TOPOGRAFIA. (ACREDITA CON CÉDULAS Y CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR UPAY Y ANIMV.A.C.- CICM, A.C.- IMVT, A.C.-)	DOM: AV. LOS RIOS, EDIFICIO OXOLOTAN, ENTRADA "C", DEPTO. 101, FRACC. LOS RIOS. TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TAB. TEL: 01(993) 3-16-30-52. CEL: 044 (993)1604932. E-MAIL guerrarafael@prodigy.net.mx
ING. CIVIL 1370917 COREVAT-073	ING. GUSTAVO ESPINOZA AYALA.	VALUADOR EN INGENIERIA Y TOPOGRAFIA. (ACREDITA CON CONSTANCIA INDA ABIN.-) MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA, EQUIPO Y AGROPECUARIOS. (ACREDITA CON COREVAT)	DOM: CALLE CUAUHTÉMOC 405, COL CENTRO C.P. 86000 VILLAHERMOSA, TAB. TEL/FAX (01-993) 3 14-68-86, 3-12-57-49. CEL. 045 (993) 242-7398, E-MAIL dontavodavo@gmail.com
INGENIERO CIVIL 1322459 COREVAT-087 FEB. 2018.	ING. CARLOS CAMPOS PÉREZ.	VALUADOR EN MUEBLES E INMUEBLES, AGROPECUARIO. TOPOGRAFIA. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: CALLE SINDICATO HIDRAULICO NUMERO 105, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS C.P. 86040 VHSA. TAB. TEL 993-3997807 EMAIL: carloscp63@hotmail.com
INGENIERO CIVIL 1617066	ING. JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ.	TOPOGRAFIA. (ACREDITA CÉDULA)	DOM: CALLE PROLONGACION DE ZARAGOZA 1008, INTERIOR 3 COL. CENTRO. C.P.86000 VHSA. TABASCO. CEL. 9931520016 TEL. 993-3129805, 3145343, 3124079 E-MAIL PAELOCAMPOS@gmail.com
INGENIERO CIVIL 2359479 COREVAT 096 FEB. 2020	ING. PASCUAL DOMINGUEZ RAMOS.	INGENIERIA CIVIL TOPOGRAFIA. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: AND. CIRCUITO DE GUELATAO No. 114 COL. NUEVA VILLAHERMOSA, VHSA. TAB. TEL 045-993-3403496 E-MAIL pascocora@hotmail.com
INGENIERO CIVIL 1616394	ING. BALDOMERO DIAZ LÓPEZ.	TOPOGRAFIA. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: CALLE REGINO HERNANDEZ ULEGCO 14, QUINDUACÁN, TAB TEL. 9141-1677-47 E-MAIL: balopez11@hotmail.com
ARQUITECTURA 3660574 COREVAT-078 FEB. 2019.	ARQ. JESÚS GUSTAVO LÓPEZ DOMÍNGUEZ.	VALUADOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOPOGRAFIA. (ACREDITA CON INSCRIPCIÓN DE COREVAT)	CALLE MIGUEL HIDALGO 118, COL. TAMULTE, VHSA. TAB. CEL. 9931-482390 Y 9933-24-16-28 E-MAIL: lgomez27@hotmail.com
INGENIERO AGRÓNOMO. ESPECIALIDAD EN FITOTECNIA. 2299320	ING. CIPRIÁN CABRERA SANCHEZ.	AGROPECUARIOS, TOPOGRAFIA. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: PROLONGACION DE ZARAGOZA No. 1008 INT 4, COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB, TEL CEL. 993 147-6912, 045 993 113 6818 E-MAIL: avruops-cas@hotmail.com

PERITOS INDEPENDIENTES. VALUADORES.

CEDULA PROFESIONAL	NOMBRES	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN
LIC. ADMON. EMPRESA. 6309300 MAESTRÍA EN VALUACIÓN 7183559 LIC. CRIMINALÍSTICA 10110755.	LIC. HÉCTOR MARTINEZ MORENO.	VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. (ACREDITADO CON CÉDULA). CRIMINALÍSTICA (ACREDITA CON CÉDULA).	DOM: AV. PASEO DE LA SIERRA 601. COL. GUAYASAL. VHSA. TABASCO. TEL. PART. (01993) 3522231 CEL. 0449931-328186 OFC. 01993- 3156957
ARQUITECTURA 2054028 ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN. 4700128 MAESTRÍA EN VALUACIÓN. 7186138 COREVAT.048. VIGENCIA FEB. 2018	ARQ. OSCAR DE JESÚS VÁZQUEZ MOSQUEDA.	VALUADOR (ACREDITA CON CÉDULAS)	DOM: CALLE JOSÉ MARTÍ 101, DESPACHO 102, FRACCIONAMIENTO LIDIA ESTHER, C.P. 86040. VHSA. TAB. CEL 9931-974321 TEL. 993-1311150 E MAIL oskarop@yahoo.com.mx clientes@avaluostabasco.com.mx
ARQUITECTURA 9372557 MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES 10496013.	ARQ. JUAN JOSÉ GÓMEZ LUCIANO.	VALUADOR EN BIENES INMUEBLES, INDUSTRIAL Y BIENES NACIONALES. (ACREDITA CON CÉDULAS, CONSTANCIA CMIC, ITC)	DOM: CALLE NOGAL 207, MZA. 9 LOTE 4, FRACC.SANTA FE, VILLA PARRILLA CENTRO. TABASCO. TEL: 99-326638. CEL. 9931-522509. E-MAIL. arq_juangomez@hotmail.com
ARQUITECTURA 3774204 MAESTRÍA EN VALUACIÓN. 8032791 COREVAT. 075 Vigencia feb. 2019	ARQ. JORGE ENRIQUE TADEO BEJARANO CORREA.	VALUADOR (ACREDITA CON CÉDULA).	DOM: RÍO MEZCALAPA 206, FRACCIONAMIENTO REAL DEL SUR, CENTRO, TABASCO. TEL. 993-3128513 CEL. 9932-074404. EMAIL. jetbejaranoarquitecto@gmail.com
ARQUITECTURA 9669333 MAESTRÍA EN VALUACIÓN. 10531512 COREVAT. 100 Vigencia feb. 2020	ARQ. RICARDO PÉREZ GARCÍA.	VALUADOR INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES. (ACREDITA CON CÉDULA).	DOM: AV. 16 DE SEPTIEMBRE 338, ALTOS "A" COLONIAL 1 DE MAYO. VILLAHERMOSA, TABASCO, TEL. 9933-607992. E MAIL. arq.ricardopgd@hotmail.com
MAESTRÍA EN VALUACIÓN. 10373002 COREVAT. 093 Vigencia feb. 2020	ARQ. JOSÉ MANUEL DANIEL ABSALÓN MORALES.	VALUADOR EN BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO. (ACREDITA CON CÉDULA Y CONSTANCIA DE COVAT).	DOM: ARENAL S/N, COLONIA BOQUERÓN 1RA. SECCIÓN, VILLAHERMOSA, TABASCO. TEL. 993-1841193. CEL. 9932-724657. E MAIL. avaluosabsa@gmail.com

ING. CIVIL 3404706. COREVAT. 099 Vigencia feb. 2020	ING. JUAN CARLOS ARIAS CHABLE	VALUADOR (ACREDITA CON CONSTANCIAS DE SEP). TOPOGRAFÍA. (ACREDITA CON CÉDULA Y CONSTANCIAS DE LA CNAPTAC).	DOM: CALLE VALLARTA 117, LOCAL 31, VILLA OCUILTZAPOTLAN, CENTRO, TABASCO. OF. 993-1585261 CEL. 9933-467600 E-MAIL. Jc.avaluos.topografia@gmail.com
---	----------------------------------	--	---

PERITOS INDEPENDIENTES. INGENIEROS.

CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRES	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN
INGENIERO CIVIL 2201376	ING. ALEJANDRO ARTURO GARCÍA PÉREZ.	INGENIERIA CIVIL (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: PLUTARCO ELIAS CALLE NUMERO 144 -1, COL. JESÚS GARCÍA. VHSA. TAB. TEL 993-3153667 Y 3151699. E MAIL. gapa95@msn.com gapa95@prodiqv.net.mx
INGENIERO CIVIL 5137057	ING. ALFONSO BARRUETA HERRERA.	INGENIERIA CIVIL TOPOGRAFÍA. APEO Y DESLINDE. (ACREDITA CON CÉDULA). HECHOS DE TRÁNSITO. (ACREDITA CON CONSTANCIA DE LA UJAT)	DOM. CALLE RIO SOTO LA MARINA No. 403 COL. ESPEJO II. CENTRO TAB. TEL. 2160937 Y CEL. 9931292714 Y 9932528053, E-MAIL: ponchito@hotmail.com
INGENIERO CIVIL 1993904	ING. ALFONSO VICTORIANO HERNÁNDEZ RIVERA.	INGENIERIA CIVIL Y TOPOGRAFÍA (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM. CALLE GOLONDRINAS SAN, COL. MANUEL SILVA, HUAPINOL. PARRILLA, CENTRO, TABASCO. CEL 9932-604001 E MAIL. Alfonso_vhr@hotmail.com
INGENIERIA CIVIL 6002077	ING. JOSÉ LUIS DE LA CRUZ RODRÍGUEZ.	INGENIERIA CIVIL, PLANIMETRÍA Y MEDICIÓN. OBRA CIVIL, TOPOGRAFÍA (ACREDITA CON CÉDULA) GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA Y ACCIDENTOLOGÍA VIAL. (ACREDITA CON DIPLOMA CICPE)	DOM: AV. PASEO USUMACINTA #1015, COL. LINDAVISTA. VHSA, TABASCO. CEL. 9931535866
INGENIERIA CIVIL 8817723	ING. ANGEL DE JESUS MOLINA LÁZARO.	INGENIERIA CIVIL, EN VIAS TERRESTRE (ACREDITA CON CÉDULA, CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS DEL I.T. Y DIPLOMAS CMIC)	DOM: CIRCUITO DEL PARQUE 227. FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE, COL. GUAYABAL, C.P. 86096. CENTRO, TABASCO. CEL. 9932-399039 E MAIL. amolina2515@outlook.com

PERITOS INDEPENDIENTES. TOPÓGRAFOS.

CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRES	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN
ING. CIVIL 1714074	ING. MIGUEL ANGEL GARCIA GONZÁLEZ.	TOPOGRAFO. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: EDUARDO DE GARDENAS 119. TEAPA, TABASCO.

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO A.C.			
CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRES	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN
CONTADOR PÚBLICO y AUDITOR 1275530	C.P.A. FELIPE DE JESÚS PAZ ACOSTA.	CONTABLE Y AUDITOR (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: CALLE CALANDRIAS 12-A, COL. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, VILLAHERMOSA, TABASCO. TEL. 357-22-01 EMAIL. contadores_paz_lara@hotmail.com
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. TABASCO.			
CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRES	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN
CONT. PÚB. 1306581 MAESTRÍA AUDITORIA 4605329	C.P. OCTAVIO TAMAYO VÁZQUEZ.	AUDITOR CONTABLE. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: 2 DE ABRIL NUM. 298 ALTOS, COL. CENTRO. TABASCO. C.P. 86000. FAX. 3-12- 61- 29, (993)3145950 CEL. 99 33 96 33 32, E-MAIL tamayooctavio@hotmail.com
CONTADOR PÚBLICO 1714032	C.P. REINERIO ESCOBAR PÉREZ.	CONTABLE Y FISCAL. (ACREDITA CON CÉDULA Y INSCRIPCIÓN EN SHCP)	DOM:AV. LOS RÍOS EDIF. BOCHIL 1-B TABASCO 2000. C.P. 86035. VHSA, TABASCO. TEL: 316-34-18. EMAIL. Escperez@iprodigy.net.mx FAX: 316-21-24. EMAIL escperez@hotmail.com.mx
CONTADOR PÚBLICO 1466580	C.P. VICTOR MANUEL LEÓN LEÓN.	AUDITORIA FISCAL. (ACREDITA CON CÉDULA Y CON CERTIFICADO DEL INST. MÉX. CONTADORES PÚB.)	DOM: CALLE DOS DE ABRIL NÚMERO 211-A. VHSA. TAB. TEL.- 314-32 29.
CONTADOR PÚBLICO 4597283	C.P. ERIKA NATIVIDAD RIVERA LEÓN.	CONTABLE. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: CALLE CEDRO 101 ALTOS 3. COL. LAGOS ILUSIONES C.P. 86040. VHSA TAB. TEL 933-3153260 y 3531050 E-MAIL erikarivera.cva@gmail.com
CONTADOR PÚBLICO 4059597	C.P. ORBELIN DE LA CRUZ AGUILAR.	CONTABLE. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: CALLE MACUSPANA 17-B, FRACCONAMIENTO PLAZA VILLAHERMOSA, C.P. 86179. VHSA. TABASCO E-MAIL corciem@live.com.mx , TEL. 351-7961 Y 3169159 CEL 993-2663484 EMAIL. - www.vitactica.com.mx
CONTADOR PÚBLICO 2674213.	C.P. GUSTAVO JAVIER AZCONA PRIEGO.	CONTABLE. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: AQUILES SERDAN 102 ALTOS. COL GIL Y SAENZ. C.P. 86080 VHSA TAB. TEL/FAX 993-3153070 E MAIL. gustavo@ceiconsultores.com.mx



PERITOS INDEPENDIENTES. CONTADORES.			
CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRES	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN
LIC. DERECHO 3361360 CONTADOR PÚBLICO 1377973 MAESTRÍA EN AUDITORIA 8274846 MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL. 5380282	C.P. CARMEN PAZ RAMÓN.	AUDITOR FORENSE. (ACREDITA CON CÉDULAS) (ACREDITA CON ACFE ASSOCIATION OF (CERTIFIED FRAUD EXAMINERS) IMCP.)	DOM: CALLE NEVADO DE TOLUCA MZNA. 8, LOTE 2, DEPTO. 4. COLINAS DE SANTO DOMINGO II, R/A MEDELLIN Y MADERO 2DA. SECC. CENTRO, TAB. TEL. OFNA 6-88-13-63 CEL 9931705905. E-MAIL CPRAUDITORFORENSE@GMAIL.COM
CONTADOR PÚBLICO 2095365	C.P. AGUSTÍN ORAMAS RUIZ.	CONTABLE Y FISCAL. (ACREDITA CON CÉDULA Y CERTIFICADO DEL COL. FISCAL DE VERACRUZ.)	DOM: AQUILES SERDÁN 532 COL. ROVIROSA VHSA., TAB. C.P. 86050 TEL : 993 315 8219, CEL. 993 311 5358 Y 993 340 50 50 EMAIL agoramas@hotmail.com
CONTADOR PÚBLICO 4865817	C.P. PEDRO LINARES MANUEL.	CONTABLE Y FISCAL. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: LERDO No. 504-ALTOS. ZONA LUZ. CENTRO TABASCO. TEL. (993) 3141433 CEL. 9931524331 E-MAIL. pim@pimconsultoria.com consultoria@fiscomex.com
CONTADOR PÚBLICO 7913856	C.P. ALDO GABRIEL GARCÍA GÓMEZ.	CONTABLE. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: CALLE EJIDO BUENAVISTA #101 COL LA MANGA II. CENTRO TABASCO. C.P. 86068 CEL 9932 224808 E MAIL icpaldogarcia@hotmail.es
CONTADOR PÚBLICO 4405893	C.P. MIGUEL ÁNGEL CHACÓN GONZÁLEZ.	CONTABLE. (ACREDITA CON CÉDULA)	CALLE CUITLAHUAC No. 104-A , COL. NVA. VILLAHERMOSA, C.P. 86070 VHSA, TABASCO. TEL: 1313308. MOVIL: 0449931252452, OFNA: 3548875 EMAIL: Miguel_a_chacon@yahoo.com.mx serviciosempresarialeschaloz@hotmail.com
CONTADOR PÚBLICO 2170706	C.P. FRANCISCO JAVIER PÉREZ PÉREZ.	CONTABLE. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: DOS DE ABRIL 233 COL. CENTRO. C.P. 86000 VHSA, TAB. CEL. 993 188 8409 E-MAIL desp_contable_fiscal@yahoo.com.mx perezconsultoria@live.com.mx
CONTADOR PÚBLICO. 1844889	C.P. MIGUEL ÁNGEL ALVAREZ VÁZQUEZ.	CONTABLE. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: ANACLETO CANABAL 508-A. (ENTRE QUINTÍN ARAUZ Y PASEO USUMACINTA). COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
CONTADOR PÚBLICO. 10227366	C.P. TILO ALFREDO GARCÍA HERNÁNDEZ.	CONTABLE. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: CARRETERA PRINCIPAL S/N, RANCHERÍA JOLOCHERO 2DA. SECCIÓN, CENTRO, TABASCO. CEL 9932-557892 E MAIL alf_azul10@hotmail.com tagh91@hotmail.com

CONTADOR PÚBLICO. 1994197	C.P. ROMÁN PÉREZ MORALES.	CONTABLE. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: AV. GREGORIO MÉNDEZ 832-INTERIOR ALTOS, ENTRE FRANCISCO JAVIER MINA Y EUSEBIO CASTILLO, COL. CENTRO. C.P. 86000. EMAIL. perez-roman-1956@hotmail.com TEL. 993-3150986, CEL. 9931-655026
CONTADOR PÚBLICO. 2170620	C.P. LENIN GONZÁLEZ JIMÉNEZ.	CONTABLE. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: AV. CONSTITUCIÓN 516, DESPACHO 404, COL. CENTRO, TABASCO. TEL. 9931-623446. E MAIL. LENIN_GJ@HOTMAIL.COM

PERITO INDEPENDIENTE. FINANZAS.

CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRES	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 9207821	LIC. RUBÉN MARIO CASTANARES CANO.	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: CALLE GUAYACAN 85, COL. ATASTA, VILLAHERMOSA, TABASCO. CEL. 9931-600555 E MAIL. ruben_marioc@hotmail.com

PERITOS INDEPENDIENTES. QUÍMICOS.

CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRES	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN
QUÍMICA CLÍNICA 3398764	Q.C. NILDA ALEJANDRA RAMÍREZ RIVERA.	TOMA DE MUESTRA SANGUÍNEA Y CADENA DE CUSTODIA. BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA (ACREDITA CON CÉDULA, Y CERTIFICADO DE DIAGNOSE, CONSTANCIA UNAM.)	DOM: CALLE CARDENAS 123. FRACCIONAMIENTO PLAZA VILLAHERMOSA CP. 86179 CEL. 9932 392089 E-MAIL alenil@hotmail.com
QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO 3042335	Q.F.B. KARINA BLANCO LÓPEZ.	TOMA DE MUESTRA SANGUÍNEA. QUÍMICA FARMACÉUTICA BIÓLOGA. ESPECIALIDAD EN BIOTECNOLOGÍA. (ACREDITA CON CÉDULA Y CERTIFICADO ITESM)	DOM: CARRETERA A LA ISLA 1447 + COL No. 32 R/A BUENAVISTA 1º SECC. VILLAHERMOSA, TAB TEL. 01(933) 350 77 64, CEL. (044) 9931 76 01 19 E-MAIL karinablancol@hotmail.com .
QUÍMICA CLÍNICA 6003252	Q.C. EVERARDO LÓPEZ JUAREZ.	TOMA DE MUESTRA SANGUÍNEA Y CADENA DE CUSTODIA. (ACREDITA CON CÉDULA Y CONSTANCIA DE UNILAB)	DOM: BARRANCO SUR No. 300, COL. STA. AMALIA, COMALCALCO, TABASCO. CEL 9932054772
QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO 5818182	Q. F. B. HELGA PRIEGO GONZÁLEZ.	TOMA DE MUESTRA SANGUÍNEA. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: CALLE ZENZONTLE 112, CONSUELTORIC 206, FRACCIONAMIENTO LA CEIBA C.P. 861023. VILLAHERMOSA, TABASCO. (CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO LA CEIBA). TEL. 3512278 CEL. 9931432194. E MAIL. laboratoricarapili@outlook.com

**PERITOS ASOCIADOS DE TABASCO, A.C.
TRADUCTOR.**

	<p>C. LUIS PAULO DA SILVA FERREIRA.</p>	<p>PORTUGUES <> FRANCES <> ALEMAN <> INGLES <> ITALIANO <> ESPAÑOL. (RESIDENCIA PERMANENTE SEGOR. INST. NAC. MIGRACION) (ACREDITACION CONSTANCIA DEL INST. ANGLOAMERICANO DE IDIOMAS.C.; CON ACTA DE NACIMIENTO DE ORIGEN PORTUGUES Y PASAPORTE)</p>	<p>DOM: RESIDENCIAL SAN ANGEL PROLONGACION PERIFERICO S/N CERRADA LOS ANGELES 4, COL. CARRIZAL, C.P. 86038. V.H.S.A. TAB. E-MAIL: benelux@proccs.net.mx TEL 3154026 Y 3152701</p>
--	--	--	--

**COLEGIO DE TRADUCTORES, INTERPRETES Y PERITOS DEL
ESTADO DE TABASCO, A.C.**

CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRES	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN
<p>LIC. IDIOMAS 8313242</p>	<p>LIC. JUAN CARLOS VILLEGAS CORONEL.</p>	<p>INGLES <> ESPAÑOL ITALIANO <> ESPAÑOL FRANCÉS <> ESPAÑOL PORTUGUÉS <> ESPAÑOL TURCO <> ESPAÑOL. (ACREDITA CON CÉDULA.- CONSTANCIA DE LA UJAT.- CERTIFICAZIONE DI ITALIANO COMO LENGUA STRANIERA.- CONSTANCIA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS DE LA U.A, QUERETARO Y LA ASOCIACION MEXICANA DE ITALIANISTAS)</p>	<p>DOM: CALLE ABRAHAM DE LACRUZ 8. COL. CENTRO. CUNDUACÁN TABASCO. C.P. 86690. TEL.- 01914-3361578. CEL.- 9932-777707 E-MAIL: Jcv_traduccion@outlook.com</p>
<p>LIC. CONTAD. 2562247</p>	<p>LIC. ISABELLA STEPHANY LLAMAS HUBNER.</p>	<p>INGLES <> ESPAÑOL. (ACREDITA CON CERTIFICADOS UNIVERSITY OF CAMBRIDGE.- DTES.-SEP. - TOEFL UJAT.-)</p>	<p>DOM: ZARAGOZA 929 COL. CENTRO VILLAHERMOSA TAB. TEL 9931 647520, E MAIL traducción.tabasco@gmail.com</p>
<p>PSICOLOGIA 7428442</p>	<p>PSIC. MARTIN RENÉ JIMÉNEZ ROMERO.</p>	<p>INGLES <> ESPAÑOL. (ACREDITA CON CONSTANCIA QUE LO ACREDITA COMO TRADUCTOR, UJAT.-CERTIFICADO DE LA SEP. CERTIFICATE OF LOS ANGELES UNIFIED SCHOOL DISTRICT.- CERTIFICATE UNIVERSITY OF CAMBRIDGE.- TOEFL, UVM)</p>	<p>DOM: ZARAGOZA 929 COL. CENTRO VILLAHERMOSA TAB. CEL 9931 647520 E MAIL traducción.tabasco@gmail.com</p>
	<p>C. CRISÓSTOMO HERNANDEZ PÉREZ.</p>	<p>LENGUA INDIGENA YOKOT'AN <> ESPAÑOL. (ACREDITA CON CERTIFICADO DE DIPLOMADO DEL INALI.)</p>	<p>DOM. CALLE PRINCIPAL S/N, POBLADO TUCTA, NACAJUCA, TABASCO. TEL. 9931-191878. CEL. 9932-797041 E MAIL. CRISTOFER HEDEZ@HOTMAIL.COM LIC. CRISOSTOMO HEDEZ@HOTMAIL.COM</p>

PERITOS INDEPENDIENTES. TRADUCTORES.

CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRES	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN
LIC. IDIOMAS 2762771	LIC. JORGE GÓMEZ BARRERA.	INGLES<> ESPAÑOL. (ACREDITA CON CÉDULA)	CALLE 11 NORTE 122 FRACC. SAN ANGEL, VHSA, TAB TEL PART. (011521) 9931387578 E-MAIL jorgegomezbarrera@gmx.com
LIC. IDIOMAS 4882943	LIC. CARLOS ALBERTO PRESENDA JIMÉNEZ.	INGLES<> ESPAÑOL (ACREDITA CON CÉDULA).	DOM: UNIVERSIDAD 321, FRACC. UJAT, VILLAHERMOSA, TABASCO. TEL 993-3502783, CEL. 9933-995665. E-MAIL: carlos.presenda@gmail.com
LIC. ECONOM. 3804116	LIC. MARTHA ROSALIA SIERRA BULNES.	INGLES <> ESPAÑOL ALEMÁN <> ESPAÑOL JAPONÉS <> ESPAÑOL. (ACREDITA CON RECONOCIMIENTO Y CONSTANCIA DE LA UJAT, COMO PROFESOR DE IDIOMAS.- CERTIFICATE DE LA UNIVERSITY OF CAMBRIDGE. U. RYUKYU DE OKINAWA.)	DOM: 4ta CERRADA NUM. 66 FRACC. VILLA LAS PALMAS, COL. TIERRA COLORADA, VHSA, TAB. C.P. 86026 CEL. 9933 -476081. E-MAIL marthesensei@vehdo.com.mx
LIC. DERECHO 4645314	LIC. MARÍA TERESA DE JESÚS ENRIQUEZ IBARRA.	INGLES<> ESPAÑOL. (ACREDITA CON CERTIFICADO DE U. CAMBRIDGE, CONSTANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE INTERPRETE Y TRADUCTORES; CARTA DE PASANTE DE TÉCNICO TRADUCTOR. DIPLOMA GMT.)	DOM: (PISMO 110 FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEPORTIVA. VHSA, TAB. TEL 993-351-97-81 CEL. 9932-199078 E-MAIL perito.enriquez@gmail.com
LICENCIATURA RELACIONES COMERCIALES 3385033	L.R.C. CLAUDIA SOLEDAD LIMON BARRIENTOS.	INGLES<> ESPAÑOL. (CERTIFICADO AMERICAN TRANSLATORS ASSOCIATION. CERTIFICATE UNIVERSITY OF CAMBRIDGE.- CERTIFICATE UNIVERSITY OF HOUSTON- VICTORIA.)	DOM: PROLONGACION DE ZARAGOZA No. 1017 A CENTRO, TAB VHSA, CEL (9933)181172. TEL 3146656. E-MAIL caudia.limon@translingua.com.mx
ING. CIVIL. 1062478 MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 8200592	ING. ROSSANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.	INGLES<> ESPAÑOL. (ACREDITA CON CONSTANCIA DE UNICOSTAR.- CONSTANCIA DE LA UJAT.)	DOM: JOSÉ EDUARDO DE Cárdenas 113 COL. TAMULTE. C.P. 86150 VHSA, TAB. CEL. 9932-291517 E-MAIL: rossanefraterucciones@gmail.com
LIC. DERECHO 7234473 MA. CS. PENALES 7634879	LIC. JOSE ARMANDO FLORES SÁNCHEZ.	INGLES<> ESPAÑOL Acreditada con: constancias Harmon hol. Toefl ITP. Certificado de state Board for Community and Technical colleges and superintendent of Publid Instruction State of Washington.	MIGUEL M BRUNO No. 1554 COL. CENTRO, VHSA, TAB TEL. 9931607674 E-MAIL doctorpnpc@gmail.com

PERITOS INDEPENDIENTES. PSICÓLOGOS.

CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRES	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN
PSICOLOGÍA 5843608	PSIC. GILBERTO SÁNCHEZ OLÁN.	PSICOLOGÍA. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: CALLE EMILIANO ZAPATA 310 VILLA PLAYA DEL ROSARIO. C.P. 96200. VILLAHERMOSA TABASCO. CEL. 9931563031. E-MAIL gaq179@hotmail.com
PSICOLOGÍA 2969737	PSIC. YAMILE GÓMEZ BARRERA	PSICOLOGÍA. (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: SÁNCHEZ MAGAÑANES 945 DEPTO. 4 COL. CENTRO. C.P. 86000. VHSA TAB. TEL 131-2742 CEL. 9935-901970 E MAIL: gyamilegb@hotmail.com
PSICOLOGÍA 5451255	PSIC. PRISCILLA PÉREZ TRUJILLO.	PSICOLOGÍA (ACREDITA CON CÉDULA). DACTILOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA. (ACREDITA CON CONSTANCIA EXPEDIDO POR IPSC)	DOM: AV. PASEO DE LA SIERRA 601, COL. GUAYABAL. VHSA. TABASCO. TEL. (993) 1401134 CEL. 9932 784537 E MAIL. Priscilla.perez82@yahoo.com

PERITOS INDEPENDIENTES. CRIMINALÍSTICA.

CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRES	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN
LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA 10109232 LIC. EN DER. 3266795	LIC. ANGELICA MARÍA PARDO RODRÍGUEZ.	CRIMINALÍSTICA (ACREDITA CON CÉDULA, DIPLOMAS Y CERTIFICADO EXPEDIDO POR CONAEOF. Y CICPE)	DOM: AV. PASEO DE LA SIERRA 601, COL. GUAYABAL. VHSA. TABASCO. TEL. PART. (01993) 3522231 CEL. 0449931-328186 OFC. 01993- 3158957
LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA 10109385	LIC. HÉCTOR MARTINEZ PARDO.	CRIMINALÍSTICA (ACREDITA CON CÉDULA, CERTIFICADO CONAEOF S.C)	DOM: AV. PASEO DE LA SIERRA 601, COL. GUAYABAL. VHSA. TABASCO. TEL. PART. (01993) 3522231 CEL. 0449931-328186 OFC. 01993- 3158957
LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA 9703746	LIC. ABRAHÁN CÓRDOVA ALCUDIA.	CRIMINALÍSTICA (ACREDITA CON CÉDULA)	DOM: CALLE TELESCUPIUM, LOTE 20, MANZANA 38, FRACCIONAMIENTO ESTRELLAS DE BUENA VISTA. VILLA HERMOSA TABASCO. TEL. 9933025391. E MAIL. criminalista28aca@hotmail.com
LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA 10535860	LIC. ALBA ITZEL MARÍN GONZÁLEZ.	CRIMINALÍSTICA (ACREDITA CON CÉDULA, DIPLOMAS DCAC.)	DOM: AV. PASEO USUMACINTA 1015. COL. LINDAVISTA. VILLAHERMOSA, TABASCO. Tel 9341002444. E MAIL. alitmag9223@gmail.com
LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA 10230982	LIC. MARÍA DEL ROSARIO DIAZ PÉREZ.	CRIMINALÍSTICA (ACREDITA CON CÉDULA, DIPLOMAS DCAC.)	DOM: PASEO USUMACINTA 1015. COL LINDA VISTA. VHSA. TABASCO. CEL. 9931-283375. E MAIL. sharom_maria@yahoo.com

LIC. DER. 6117712	LIC. MARTHA BEATRIZ GARCÍA RODRÍGUEZ.	DACTILOSCOPIA, GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA, TÉCNICA EN DETERMINACIÓN EN SECUENCIA DE CRUCE DE TRAZOS E IDENTIFICACIÓN DE IMPRESORAS, PREVENCIÓN Y CONTROL DE FRAUDE DOCUMENTARIO, (ACREDITA CON DIPLOMA Y CONSTANCIA EXPEDIDO POR SIPDO)	DOM: COL. NUEVA VILLAHERMOSA, CALLE ALFONSO TARACENA NÚMERO 208. VHSA. TAB. CEL. 9931960501, TEL. 3376004 E-MAIL martha_gr@hotmail.com
LIC. EN DER. 2764431	LIC. ATILO SANTANA CORREA LÓPEZ.	DACTILOSCOPIA GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA, HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE, BALÍSTICA FORENSE, CRIMINALÍSTICA, FOTOGRAFÍA JUDICIAL. (ACREDITA CON DIPLOMAS EXPEDIDO POR SIPDO Y CERTIFICADO DE TERMINACION DE ESTUDIO DE TECNICO EN CRIMINALISTICA, EXPEDIDO POR LA PGJ)	DOM: CALLE ISORA No. 22 ESQ. CALLE QUERPIS MZA 04, FRACC PALMA REAL R/A IXTACOMITAN PRIMERA SECCION, CENTRO TAB. C.P. 86143 OFNA., CEL. 9932306495 TEL. OFICINA 161-2096 E-MAIL atilo1234@hotmail.com
LIC. DER. 2161479 MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL. 7865070	LIC. FRANCISCO FLORES PÉREZ.	DACTILOSCOPIA CRIMINALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA, HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE Y BALÍSTICO FORENSE. (ACREDITA CON CERTIFICADO EXPEDIDO POR CONAEOF S.C. Y SIPDO)	DOM: CALLE 2 ORIENTE #307, ESQ. CON 1 NORTE, DEL FRACCIONAMIENTO SAN ÁNGEL VHSA. TABASCO. CEL. 9933 11 03 58 E-mail lic_flores_p27@hotmail.com
LIC. DER. 4641785	LIC. BENJAMIN RUIZ ANTONIO.	DACTILOSCOPIA CALIGRAFÍA, GRAFOSCOPIA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA. (ACREDITA CON CERTIFICADO EXPEDIDO POR PGJ Y CONSTANCIA DE LA UPAV)	DOM: KM. 2.7 CARRETERA VHSA-NACAJUCA (ACTUALMENTE CALLE FRANCISCO TRUJILLO GURRIA CASI ESQUINA CON CALLE JOSÉ MARÍA PINOSUÁREZ, A 300 MTRS. DE LA EMPRESA COMPUTEL) COL. JOSÉ MARÍA PINOSUÁREZ, (ANTES TIERRA COLORADA. VHSA, TAB, TEL (993) 3570953 CEL. 9931 996508.
LIC. DERECHO 2562300	LIC. EDGAR CERINO MARCÍN.	GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA (ACREDITA CON CERTIFICADO EXPEDIDO POR CONAEOF S.C.)	DOM: ANDADOR LAS VIOLETAS No. 45 COL. NUEVA PENSIONES, VHSA. TAB. TEL. OFICINA 3500736 9931161708 Y 1612164, E-MAIL garycer@hotmail.com
LIC. DERECHO 1616943	LIC. PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ CAMPOS.	DACTILOSCOPIA GRAFOSCOPIA DOCUMENTOSCOPIA (ACREDITA CON CERTIFICADO EXPEDIDO POR CONAEOF S.C.)	DOM: CALLE FLOR DE VERÓNICA 111 INT. 2 FRACC. GAVIOTAS NORTE, VHSA. TAB. CEL. 9931-923276
LIC. DERECHO 9398920	LIC. LUVIA ESTHER FLORES JIMÉNEZ.	DACTILOSCOPIA GRAFOSCOPIA DOCUMENTOSCOPIA (ACREDITA CON DIPLOMA, CONSTANCIA EXPEDIDO POR SIPDO.)	DOM: CALLE 2 ORIENTE #307, ESQ. CON 1 NORTE, DEL FRACCIONAMIENTO SAN ÁNGEL VHSA. TABASCO. TEL. 9933-476445 EMAIL. luviafi@gmail.com
LIC. DERECHO 6173707	LIC. GUADALUPE LEMUS MONCAYO.	GRAFOSCOPIA DOCUMENTOSCOPIA (ACREDITA CON DIPLOMADO EXPEDIDO POR CICPE)	DOM: VILLA LOS ARCOS, CALLE 5 NÚMERO 216 DEPTO. 5 COLONIA TAMULTÉ. VHSA.. TABASCO. E-MAIL. glemusm@hotmail.com CEL. 9933-959823

LIC. DERECHO 7412766	LIC. JUAN FRANCISCO MÁRQUEZ ÁNGEL.	GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA (ACREDITA CON DIPLOMADO Y CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR S.I.P.D.O.).	DOM: CALLE EJIDO BUENA VISTA, NÚMERO 408 COL. LA MANGA, SEGUNDA ETAPA, VHSA. TABASCO. CEL. 933-1073481. EMAIL. marquez_1711@hotmail.com
LIC. DERECHO 2940337	LIC. EDUARDO GONZALEZ SUÁREZ.	GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA (ACREDITA CON DIPLOMADO Y CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR CONAEFO; S.I.P.D.O.)	DOM: CALLE RAYÓN 507, COMALCALCO, TABASCO: CEL. 9933-602601 EMAIL. edgosu69@yahoo.com.mx
	C. JOSÉ ARMANDO CEFERINO RODRÍGUEZ.	GRAFOSCOPIA DOCUMENTOSCOPIA (ACREDITA CON DIPLOMA EXPEDIDO POR CICPE)	DOM: IGNACIO JOSÉ DE ALLENDE Y UNZAGA, SECTOR 5 DE VALLE REAL POMOCA, MZ8. EDIFICIO 4 DEPARTAMENTO 3-2, NACAJUÇA, TABASCO. TEL. 9934-003364
	C. EFRÉN GONZÁLEZ MAYO.	GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA Y DACTILOSCOPIA. (ACREDITA CON DIPLOMAS SIPDO)	DOM: RA. RÍO TINTO TERCERA SECCIÓN. CENTRO TABASCO. CEL 9931-564926 Y 9931-678768. E MAIL. tintopila@hotmail.com
	C. JULIO CÉSAR MARÍN GARCÍA	DACTILOSCOPIA GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA. (ACREDITA CON DIPLOMA CONAEFO. Y SIPDO. CONSTANCIA DE LA UAV)	DO. AV. CONSTITUCIÓN 516, CUARTO PISO, DESPACHO 404, CENTRO, TABASCO. TEL : 336-40-14, CEL : (99 32)210716 EMAIL : jcmarqa@gmail.com
	C. ALEJANDRO CORTÁZAR PULIDO.	GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA. (ACREDITA CON DIPLOMA CICPE.)	DOM: CALLE MAYOR MIGUEL NOVEROLA #204 COL. INFONAVIT LOMA BONITA, CÁRDENAS, TABASCO. EMAIL. juridicotabasco@hotmail.com TEL 9999-186572.
	C. MOISÉS SOBERANO GARCÍA.	ACCIDENTOLOGÍA VIAL. (ACREDITA CON DIPLOMA POR HABER CURSADO DIPLOMADO DEL CICPE.)	DOM: CALLE LIBERTAD NÚMERO 40, CENTRO, CUNDUACAN, TABASCO. CEL. 9141-181562. E MAIL. spf_gross@hotmail.com

(ACREDITA CON CÉDULA). LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL. Y ARABIGO 144 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

**CATÁLOGO DE ABREVIATURAS RELACIONADAS CON DIVERSAS ESPECIALIDADES O TÉCNICAS.
VALUADORES.**

COREVAT.	COMISIÓN DEL REGISTRO DE VALUADORES DEL ESTADO DE TABASCO.
INDAABIN.	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES Y LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE VALUADORES A.C.
CABIN.	COMISIÓN DE AVALÚOS DE BIENES NACIONALES
FCISVRM. A.C.	FEDERACIÓN DE COLEGIOS, INSTITUTOS Y SOCIEDADES DE VALORES DE LA REPUBLICA MEXICANA. A.C.
UPAV Y ANIMV. A.C.	UNIÓN PANAMERICANA C DE ASOCIACIONES DE VALUACIÓN Y ASOCIACIÓN NACIONAL DEL INSTITUTOS MEXICANOS DE VALUACIÓN, A.C.
CVT.A.C.	COLEGIO DE VALUADORES TABASQUEÑOS, A.C.
COVT, A.C.	COLEGIO DE VALUADORES DE TABASCO. A.C.
CICM, A.C.	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MÉXICO, A.C.
IMVT, A.C.	INSTITUTO MEXICANO DE VALUACIÓN DE TABASCO, A.C.
CIVEV. A.C.	COLEGIO E INSTITUTO DE VALUADORES DEL ESTADO DE VERACRUZ. A.C.

COICT, A.V.	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TABASCO, A.C.
UJAT.	UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.
COINAGT, A.C.	COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE TABASCO, A.C.
CIAM.	COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE MÉXICO, A.C.
CEITVAL.	CENTRO DE ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA VALUACIÓN PARA AMÉRICA LATINA.
SAGARPA.	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN.
COAT, A.C.	COLEGIO DE ARQUITECTOS TABASQUEÑOS, A.C.
FECIC.	FEDERACIÓN DE COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.
COP.	COLEGIO DE POSGRADUADOS.
IMV.	INSTITUTO MEXICANO DE VALUACIÓN, A.C.
FECOVAL.	FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE VALUADORES, A.C.
AMPI.	ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS, A.C.
INVAYF.	INSTITUTO DE VALUACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTALES, A.C.
UVZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS.
RIG. PASS	CURSO DE SEGURIDAD BÁSICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ACC. EN SEG. IND. POZOS DE PEMEX.
I.T.DE LA C.	INST. TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN.
CMIC	CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
SEP	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
UO	UNIVERSIDAD OLMECA
CONAPTAC	COLEGIO NACIONAL DE PERITOS TOPOGRÁFO, A. C.

AMBIENTAL

SAIM	SISTEMA AMBIENTALES INDUSTRIALES.
CAPA	CONSULTORIA AMBIENTAL E INGENIERÍA S.C.
PHS	PROMOTORA DE HIGIENE Y SEGURIDAD.
STPS	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL.

QUÍMICOS.

DIAGNOSE.	CONSULTORÍA DE SEGURIDAD EN EL FACTOR HUMANO. ADN.
UNAM	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO (MÉDICA)

CONTADORES.

IMPC.	INST. MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS.
-------	--

TRADUCTORES E INTÉRPRETES.

UIET	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO.
INALI	INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS.
CDI	COMISIÓN NACIONAL PAR EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.
DTEs	DIAGNOSTIC TEST FOR ENGLISH STUDENTS.
U. MICHIGAN	THE UNIVERSITY OF MICHIGAN.
H.H	HARMON HALL.
CSP.	COMMISSION SCOLAIRE DE LA POINTE-DE L'ILE. QUÉBEC, CANADA.
SEP	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
UVM	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO.
TOEFL	TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE (PRUEBA DE INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA)
H.H	HARMON HOLL.TOEFL ITP..
S.B.C.y T. C y S. P. I. S.W.	STATE BOARD FOR COMMUNITY AND TECHNICAL COLLAGES AND SUPERINTENDENT OF PUBLIC INSTRUCCIÓN STATE OF WASHINGTON
U. CAMBRIDGE	UNIVERSITY OF DE CAMBRIDGE.
OMT	ORGANIZACIÓN MEXICANAS DE TRADUCTORES.
U. R.O	UNIVERSIDAD RYUKYU DE OKINAWA.

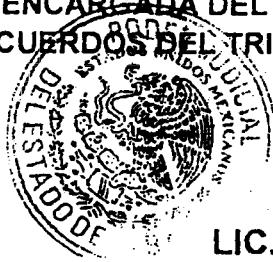
TECNICOS EN PERICIALES DE CRIMINALÍSTICA.

CONAEFO.	COLEGIO INTERNACIONAL DE EXPERTOS FORENSES S.C.
SIPDO.	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE PERITOS EN DOCUMENTOSCOPÍA.
IFIL.	INST. FORENSE DE INVESTIGACIÓN LATINOAMERICANA.
CICPE.	COLEGIO INTERNACIONAL DE CIENCIAS PERICIALES, S.C.
S.C.J.N.	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
ITESM.	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY.
PGJ.	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.
UPAV.	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ.
ACEG A.C.	ASOCIACIÓN DE CRIMINALÍSTICA DEL ESTADO DE GUERRERO A.C.
IPSC.	INTERNATIONAL POLYGRAPH SERVICES CENTER.
DCAC	DIVISIÓN DE CIENCIAS APLICADAS DEL COLEGIO INTERNACIONAL DE CIENCIAS PERICIALES S.C.
AUD	ACADEMIA UNIVERSAL DE DERECHO, S.C.
U.O	UNIVERSIDAD OLMECA.
INACIPE	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES.
UAV	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE VERACRUZ.

Lo que comunico a ustedes, para su conocimiento

ATENTAMENTE.

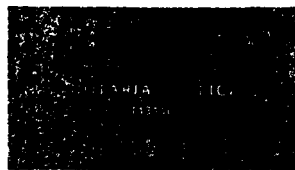
LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.




LIC. ANISOL SUÁREZ JENER.

No.- 9507

Notaría Pública No. 39
Calle Plutarco Elías Calles No. 260 Planta Baja,
Colonia Jesús García, Villahermosa, Tabasco.



PRIMER AVISO NOTARIAL

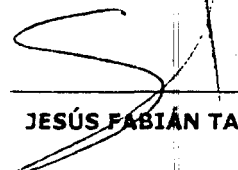

LICENCIADO JESÚS FABIÁN TARACENA BLÉ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE EN VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLE NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA, PLANTA BAJA, COLONIA JESÚS GARCÍA, DE ESTE MISMA CIUDAD.

HAGO CONSTAR

--- QUE ANTE MÍ, EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2018, EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 2,615, VOLUMEN 47 DE PROTOCOLO ABIERTO (PA), SE INICIÓ LA TESTAMENTARIA DEL HOY EXTINTO **ESTEBAN COBOS CRUZ**, CON LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS **ROSA MARÍA COBOS ZAPATA, MINERVA COBOS ZAPATA, ESTEBAN COBOS ZAPATA, ALBERTO ISAAC VIVEROS COBOS, MOISÉS COBOS ZAPATA, JUAN CARLOS COBOS ZAPATA Y ROSA AYALA RANGEL**, QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR, Y, EN ESPECIAL, EL CIUDADANO **JUAN CARLOS COBOS ZAPATA** QUIEN FUE INSTITUIDO COMO HEREDERO, ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA, SEGÚN TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO CONTENIDO EN EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,188 VOLUMEN 26, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2016, OTORGADA EN ESTA CIUDAD, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO.

--- LOS COMPARECIENTES ACEPTAN LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR, ASIMISMO, SE ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, PROTESTANDO CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGAN A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

--- DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MÉDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL "PERIÓDICO OFICIAL" DEL ESTADO DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 680, PÁRRAFO III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, EN EL ESTADO DE TABASCO.

NOTARIO PÚBLICO

JESÚS FABIÁN TARACENA BLÉ


Villahermosa, Tabasco, a 15 de junio del 2018



No.- 9508

JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE CENTRO, TABASCO.

EDICTO:**C.LESLEE H. RECTOR:**

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 1115/2017, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO PABLO RAFAEL SEVILLA FERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LESLEE H. RECTOR, CON FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE DICTO UN AUTO EL CUAL COPIADO A LA LETRA DICE:

(INSERCIÓN)

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO; A DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

VISTOS.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO.- Por presentado al actor PABLO RAFAEL SEVILLA FERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual hace manifestaciones, respecto a lo proveído en el punto primero del auto de fecha ocho de junio del año actual, en consecuencia y visto que de autos se advierte que obra agregado a foja 49 el informe solicitado al Gerente del Departamento de Recursos Humanos de la Empresa Cablecom T.V. Cable Oriente S.A. DE C.V., se impone dejar sin efecto el citado punto, de conformidad con el numeral 236 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

SEGUNDO.- Ahora bien, se tiene al ocurso desisténdose de la prueba de informe del Instituto Mexicano del Seguro Social, por los motivos y razones que ha manifestado, y toda vez que dicho escrito fue ratificado en Oficialía de Partes de éste Juzgado al momento de su presentación; en consecuencia, *se le tiene por desistido de dicha probanza*, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción III del Código Procesal Civil en Vigor.

TERCERO.- Asimismo, como lo solicita el peticionante, toda vez que ha quedado debidamente acreditado a través de los informes agregados en autos, que la demandada LESLEE H. RECTOR es de domicilio ignorado, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta Entidad Federativa, haciéndole saber a dicha demandada

que tiene un término de CUARENTA DÍAS para que comparezca a éste juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezara a contar a partir de la última publicación, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en ésta Ciudad en un término de NUEVE DÍAS, dicho termino empezara a contar a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarara rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por Lista fijada en los Tableros de Avisos del Juzgado, aún las de carácter personal.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, JUEZA CUARTO FAMILIAR DE CENTRO, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA AURA CRISTEL VEITES HERNÁNDEZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ÉSTA ENTIDAD, DEBIENDO PUBLICAR EL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
CUARTO FAMILIAR DE CENTRO
LIC. AURA CRISTEL VEITES HERNÁNDEZ



No.- 9510

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

QUE EN EL EXPEDIENTE 820/2017 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ROMÁN GERÓNIMO DE DIOS, EL DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, SE DICTO UN AUTO QUE LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, A DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

VISTOS. La cuenta secretarial; se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada al ciudadano ROMÁN GERÓNIMO DE DIOS, con su escrito de cuenta y anexos promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio rústico UBICADO EN LA CALLE DE ACCESO SIN NOMBRE DE LA RANCHERÍA SANTANA PRIMERA SECCIÓN, DE CÁRDENAS, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE (626.10. M2) SEISCIENTOS VEINTISÉIS PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS, QUE SE LOCALIZAN: AL NORTE: 31.15 METROS CON LA C. ADELAIDA DE DIOS CASTILLO; AL SUR: 31.02 METROS CON LA C. MARY DE DIOS RODRÍGUEZ; AL ESTE: 22.70 METROS CON LA CALLE SIN NOMBRE; AL OESTE: 21.05 METROS CON EL C. ZEQUÍAS DE DIOS HERNÁNDEZ, exhibiendo las siguientes documentales que a continuación se detallan:

a).- Plano original de un predio rústico, ubicado en CALLE SIN NOMBRE RANCHERÍA SANTANA PRIMERA SECCIÓN, DE H. CÁRDENAS TABASCO, a nombre de ROMÁN GERÓNIMO DE DIOS.

b).- Certificado de búsqueda de propiedad a nombre de ROMÁN GERÓNIMO DE DIOS, expedido por el Licenciado CARLOS ELÍAS AVALOS, Registrador Público de Cárdenas, Tabasco.

c).- Escrito solicitando certificado negativo de propiedad, dirigido REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

d).- Copia simple de Credencial de Elector a nombre de ROMÁN GERÓNIMO DE DIOS.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y demás relativos del Código Civil vigente, en relación con los numerales 18, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número 820/2017, y dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del ministerio público adscrito.

TERCERO. Dese vista al Fiscal del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, al Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede en esta Ciudad, Subdirector de Catastro Municipal y Colindantes, con la solicitud promovida y anexos, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean notificados del presente auto, manifiesten ante este Juzgado, lo que a sus derechos convenga, y de igual forma, hágaseles saber que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, porque en caso contrario, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

CUARTO. Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbres más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, recibase el testimonio de los Ciudadanos GUADALUPE GERÓNIMO DE DIOS, DORILIAN GERÓNIMO DE DIOS Y GLADYS GARDUZA PRESENDA.

QUINTO. Gírese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el precio motivo de este procedimiento pertenece o no al fondo legal de ese H. Ayuntamiento.

SEXTO. De igual forma, gírense atento oficios a los Jueces Civiles y Penales de Primera Instancia de este Distrito Judicial, para que fijen los avisos correspondientes en un lugar visible de sus Juzgados a su digno cargo.

SEPTIMO. Ahora bien del análisis realizado al plano, a la constancia de radicación y a los hechos narrados por el promovente ROMÁN GERÓNIMO DE DIOS, en su demanda inicial, se desprende que el predio motivo de este procedimiento, colinda AL ESTE: (12.00 M) con CALLE SIN NOMBRE, de esta Ciudad, por ello y para no violentar los derechos de terceros, se ordena notificar como colindante, al H. Ayuntamiento Constitucional de H. Cárdenas, Tabasco, por conducto de su representante o apoderado legal, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, remitiendo para tal efecto atento oficio, anexando copia de la solicitud y anexos, para los efectos de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que reciba dicho oficio, manifieste ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga y de igual forma, hágaseles saber que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones ya que en caso contrario, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

OCTAVO. Tomando en cuenta la documental privada consistente en el plano del predio motivo del presente asunto a nombre de ROMÁN GERÓNIMO DE DIOS, exhibidas por el promovente, son documentos de interés personal, que no deben contener rayones, rupturas o perforaciones, por lo que guárdense en la caja de seguridad de este juzgado, previo cotejo que se realice con las copias simples que exhibe, conforme al artículo 109 del Código de Procedimientos Civil Vigente en el Estado.

NOVENO. Toda vez que de una revisión minuciosa al plano presentado por el promovente, se advierte que es de fecha 13 de diciembre de 2016, por lo que se requiere al promovente, para que exhiba plano actualizado, con los nombres de los colindantes, así como también especifique el domicilio para hacerles saber la radicación de este juicio, lo anterior en un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que le sea notificado el presente proveído.

DECIMO. Téngase al promovente, por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle el Manzano número 16 de la ampliación Infonavit Loma Bonita de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, designando como mi Abogado Patrono al Licenciado EUTIMIO MURILLO RAMÍREZ, en términos de los artículos 84, 85 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA SANDRA ADRIANA CARBAJAL DÍAZ, JUEZA DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA ROSA MARÍA ISIDRO LÓPEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES NECESARIOS, DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, A LOS DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E:

LCDA. ROSA MARÍA ISIDRO LÓPEZ

SECRETARÍA JUDICIAL



No. - 9509

**JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL DE LA INEXISTENCIA
DEL ACTO JURÍDICO O NULIDAD DE ESCRITURA**
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PARA NOTIFICAR AL : C. JORGE LÓPEZ ORTEGA.**EDICTO:**

EN EL EXPEDIENTE 270/2015, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL DE LA INEXISTENCIA DEL ACTO JURÍDICO Ó NULIDAD DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS VÍCTOR JAVIER LEAL ASCENCIO Y KARLA CORDÓVA WILSON, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA SEÑOR JORGE LÓPEZ ORTEGA Y LICENCIADO ALEJANDRO JOSÉ VIDAÑA LUNA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 108 (CIENTO SEIS) DEL ESTADO DE OAXACA; SE DICTARON UNOS PROVEÍDOS QUE COPIADOS A LA LETRA SE LEEN:

ACUERDO: 07/DICIEMBRE/2017

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO, SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Vistos: en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio número SASMJ/096/2017, signado por el L.A. RICARDO ASCENCIO ESTEBAN, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento del municipio de Jonuta, Tabasco, dando contestación al oficio número 4081 de fecha catorce de agosto del año en curso, informa que de haber realizado una minuciosa búsqueda en el sistema de cobranza y archivos de esa Coordinación municipal, no se encontró registro a nombre del ciudadano JORGE LÓPEZ ORTEGA, informe que se agrega a los autos para todo los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Por presentado el ciudadano GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, abogado patrono de la parte actora, con el escrito de cuenta, y tomando en consideración que de los informes rendidos por las diversas dependencias no ha sido localizado el domicilio del demandado JORGE LÓPEZ ORTEGA; y como lo solicita el ocursoante, de conformidad con el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco y en términos de lo ordenado en el auto de inicio de fecha tres de junio de dos a quince, notifíquese y emplácese al codemandado antes mencionado por medio de edictos, que se expidan y publiquen por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, asimismo se le hace saber que se le concede un término de nueve días hábiles para contestar la demanda entablada en su contra, en el entendido que dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, para efectos de recoger los traslados, debiéndose anexar al edicto el auto de inicio y el presente proveído.

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ISABEL CORREA LÓPEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY EN FUNCIONES DE JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO FUENTES ALBERTO, QUE AUTORIZA Y DA FE.

AUTO DE INICIO: 03/JUNIO/2015

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee.

PRIMERO. Se tiene por presentado a los ciudadanos VÍCTOR JAVIER LEAL ASCENCIO Y KARLA CORDÓVA WILSON, por su propio derecho, con su escrito inicial de demanda, promueven juicio en la VÍA ORDINARIA CIVIL DE LA INEXISTENCIA DEL ACTO JURÍDICO Ó NULIDAD DE ESCRITURA, en contra del señor JORGE LÓPEZ ORTEGA y Licenciado ALEJANDRO JOSÉ VIDAÑA LUNA, Notario Público número 108 (ciento seis) del estado de Oaxaca, quienes tienen su domicilio para ser notificados y emplazados el primero en la calle Tzinal número 155, colonia Hércules de Padlierna, Tlalpan, Distrito Federal y el segundo: en Avenida Rodolfo Brena Torres sin número, Colonia Centro, Cosolapa del estado de Oaxaca, Código Postal 68410; de quienes reclama el pago y cumplimiento de las prestaciones señaladas en los incisos A), B), C) y D) del escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas en este auto como si a la letra se insertaren.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 204, 205, 211 y 213 del Código de Procedimientos Civiles, así como 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1889, 1898, 1905, 1906, 1935, 2054, 2510, 2511, 2512, 2514, 2530, demás relativos y aplicables del Código Civil, ambos en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 213 del Código Procesal Civil en Vigor del Estado, con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese a las partes demandadas en los domicilios antes señalados, para que dentro del plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES siguientes al de la notificación de este auto, produzcan su contestación de la demanda ante este Juzgado, apercibidos que en caso contrario se presumirán admitidos los hechos de la demanda que se dejó de contestar, de conformidad con los artículos 228 y 229 del ordenamiento legal antes invocado. Asimismo requiéraseles para que en el mismo plazo señale domicilio y persona en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso contrario, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de listas fijadas en los Tableros de avisos del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del citado ordenamiento.

CUARTO. En cuanto a las pruebas ofrecidas por el ocursoante estas se tienen por reservadas para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.

QUINTO. En atención a la inscripción preventiva que solicitan los actores, de conformidad con lo previsto en el numeral 209 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante atento oficio que se remita a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, enviense por duplicado copias certificadas de la demanda y anexos que se

provee, para su inscripción preventiva y realización de la anotación del bien inmueble marcado con el número 5, manzana G, ubicado en la calle Guayacán, del fraccionamiento Lomas del Dorado, ranchería Sabina de ésta Ciudad Capital, con la finalidad de evitar que los demandados pueda gravar o enajenar la fracción de la cual los promoventes son titular, y el cual se encuentra sujeto a litigio para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente.

SEXTO. Toda vez que esta juzgadora esta facultada para convocar a las partes en cualquier momento del proceso hasta antes de que se dicte sentencia para intentar la conciliación de los mismos, debiendo exhortar a los interesados a lograr un avenimiento, resolviendo sus diferencias mediante convenio, con el que pueda evitarse la controversia o darse por terminado el procedimiento.

Por lo que en ese orden de ideas, se le hace saber a las partes que pueden comparecer al juzgado en cualquier momento del proceso, a fin de llevar a cabo una **CONCILIACIÓN JUDICIAL** la cual es el medio jurídico legal que permite solucionar conflictos, sin lesionar los derechos de las partes en litigio, existiendo la voluntad y la intención de los involucrados en el mismo, en la cual y en base a las constancias que integran el presente expediente y ante la presencia del titular de este Tribunal y del conciliador judicial prepararán y propondrán a las partes, alternativas de solución al litigio, teniendo la opción los litigantes de celebrar un convenio conciliatorio para dar por terminada la instancia, sin necesidad de desahogar todas las etapas del proceso judicial.

Asimismo, se hace saber que la diligencia en cuestión no tiene la finalidad de entorpecer el procedimiento judicial que debe seguir el juicio en cuestión, si no el de solucionar la litis por propia voluntad de las partes interesadas y en forma satisfactoria a los intereses de ambos, sin que la Autoridad Judicial competente intervenga dictando una resolución judicial definitiva, en la que se aplique el principio de legalidad; haciéndose constar, de igual forma, que en caso de no lograrse la conciliación, el juicio en cuestión seguirá su curso legal hasta su conclusión.

SÉPTIMO. Señalan los promoventes, como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico marcado con el número 103, primer piso del Edificio Torre Centro, ubicado en la calle Constitución 103, primer piso del Edificio Torre Centro, ubicado en la calle Constitución número 516, Centro de ésta Ciudad Capital y autorizando para tales efectos a las Pasantes de Derecho MALENY ESTEFANIA MALDONADO HERNÁNDEZ, DIANA LAURA UZRITA GIORGANA, MARIANA GUADALUPE PRIEGO CORTES Y JESSICA PAOLA PALMA ORTIZ.

Así mismo designan como abogado patrono a la licenciada GERMAN ESPINOLA LATORNERIE, designación que se tiene por hecha, toda vez que de la revisión a los libros de registros que para tales efectos obra en este juzgado, se advierte inscrita su cédula profesional, de conformidad con el artículo 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

OCTAVO. Advirtiéndose que el señor JORGE LÓPEZ ORTEGA y Licenciado ALEJANDRO JOSÉ VIDANA LUNA, Notario Público número 106 (ciento seis)

del estado de Oaxaca, tienen sus domicilios fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 del código de procedimientos Civiles en Vigor, se ordena girar atentos exhortos a los ciudadanos Juez (a) Competente de México, Distrito Federal y Juez (a) Competente de Oaxaca, Oaxaca; para que en auxilio y colaboración con este Juzgado efectúen la diligenciación del presente proveído, remitiéndose para tal efecto copia certificada por la Secretaría del mismo, y demás anexos, para los efectos conducentes.

Hágaseles saber a los actores, que cuentan con un plazo de **Treinta Días Hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que reciban los exhortos antes ordenado, para que hagan devolución de los mismos, o exhiban el acuse de recibido e indique el avance que lleve la diligenciación de los exhortos, apercibidos que en caso de no hacerlo, se declarara caducidad de los exhortos y las diligencias que obran en él que quedaran sin efecto, con fundamento en el artículo 1072 del Código de Comercio en Vigor.

Así mismo, hágasele al señor JORGE LÓPEZ ORTEGA que por razón de la distancia se le concede siete días adicionales para contestar la demanda.

De igual forma se le hace saber al Licenciado ALEJANDRO JOSÉ VIDANA LUNA, Notario Público número 106 (ciento seis), que por razón de la distancia se le concede siete días adicionales para contestar la demanda.

Guárdese en la caja de seguridad de este juzgado un contrato de compraventa en original.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así Lo Proveyó, Manda y Firma la licenciada Guadalupe López Madrigal, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos ciudadana licenciada Janet Rodríguez López, que Actúa y da Fe.

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente edicto por tres veces, de tres en tres días, dado a los catorce de diciembre de dos mil diecisiete, en esta ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.

Secretario Judicial

Lic. Adalberto Fuentes Alberto



No. - 9486

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO
DISTRITO JUDICIAL DEL H. CÁRDENAS, TABASCO.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente numero 888/2014, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la licenciada TRINIDAD ORQUÍDEA PRIEGO RAMÓN, endosataria en procuración de ARMANDO ESCALANTE ESCAYOLA, en contra de ESTHER PERALTA MURILLO; con fecha seis de junio de dos mil dieciocho, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

AUTO DE SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO
JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO. SEIS DE JUNIO DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada a Trinidad Orquídea Priego Ramón, en su carácter de endosataria en procuración de la parte ejecutante, con el escrito de cuenta, como lo solicita, y toda vez que de la revisión minuciosa a los avalúos exhibidos por los Ingenieros Osvaldo Ramírez Broca, perito de la parte ejecutante y José Felipe Campos Pérez, perito en rebeldía de la parte ejecutada, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo legal concedido, según se advierte de los cómputos secretariales visible a foja doscientos ochenta y tres y el que antecede, se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados para todos los efectos legales, tomándose como base para el presente remate, el avalúo emitido por el Ingeniero Osvaldo Ramírez Broca por ser el de mayor cuantía; en consecuencia, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano, ubicado en la Calle Ramón López Velarde del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 447.30 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 8.40 metros, con la Calle López Velarde; AL SUR: 8.50 metros, con la Escuela Ignacio Gutiérrez; AL ESTE: 55.70 metros, con Orbelín López Izq. y al OESTE: 30.60 metros, con Inés Luz Hernández B y 30.60 metros, con Jaime Broca Gómez, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco bajo la escritura número 1392, bajo el número 14127, del libro general de entradas, a folios 72 al 74, del libro de entrada volumen XV, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$1,130,000.00 (Un millón ciento

treinta mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.

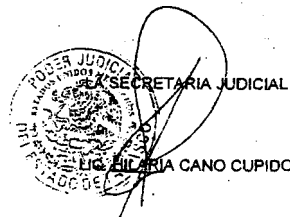
SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Calle Limón sin número, de la Colonia Infonavit Loma Bonita de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expidarse los avisos y edictos correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada Martha Eugenia Orozco Jiménez, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, México, ante la secretaria judicial licenciada Hilario Cano Cupido, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.





No.- 9483

INFORMACIÓN AD PERPETUAM

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO
JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente civil número **191/2018**, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD PERPETUAM**, promovido por la ciudadana ROS MARIA BONASTRE POZO, en veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, se dictó un AUTO DE INICIO, mismo que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA,
CENTLA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

VISTA. La cuenta secretarial, que antecede, se provee:

PRIMERO. Se tiene por presentado la ciudadana ROSA MARÍA BONASTRE POZO, parte promovente con su escrito de cuenta, mediante el cual da cumplimiento al auto de fecha nueve de mayo del año actual, dentro del término legal para ello concedido, según cómputo secretarial que antecede, con el cual exhibe el Certificado a nombre de persona alguna por la DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO, la licenciada ROSA ISELA LÓPEZ DÍAZ, siendo así en base al principio de economía procesal señalado en el artículo 9 del Código Procesal Civil en vigor, se procede a proveer sobre la demanda interpuesta por la ciudadana ROSA MARÍA BONASTRE POZO, en los siguientes términos:

Con el escrito inicial de demanda presentado ante este juzgado el día veintiséis de febrero del año en curso, y anexos consistentes en:

1. Original de Escritura número 2,373 (dos mil trescientos setenta y ocho), volumen XXXVI, pasada ante la fe de Notario Público número uno licenciado Jesús Ezequiel de Dios.
2. Original de Escritura número 5,218 (cinco mil doscientos dieciocho), volumen LXVI, pasada ante la fe de Notario Público número uno licenciado Jorge Sánchez Brito.
3. Copia de Plano.
4. Tres Constancias de posesión expedidas por la C. Gilda Álvarez Cachón, jefa de Sector de la 0175 "Santa Eulalia"
5. Tres copias de recibos de pago a Finanzas Municipal de este municipio, a su nombre
6. Contrato 2808 celebrado por la promovente y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento Frontera, Centla, Tabasco.
7. Copia de recibo de pago a su nombre a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
8. Copia de recibo de luz a su nombre.

Con los cuales viene a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM**, respecto al predio Urbano ubicado: en la calle Pino Suárez, número 114 de esta ciudad de y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 80.00 (ochenta) metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: 2.00 metros, con calle Lic. José María Pino Suárez, al SUR: 2.00 metros, con Elizabeth Novelo de Pérez, al ESTE: 40.00 metros, con Rosa María Bonastre Pozo -promovente-, y al OESTE: 40.00 metros, con Rosa María Bonastre Pozo -promovente-.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 1295, 1304, 1313, 1322 del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en la entidad, se da trámite a

la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente **191/2018**, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Asimismo de conformidad con el diverso 755, fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese al Fiscal del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, para la intervención que en derecho les compete.

De la misma forma, se requiere al segundo de los mencionados, para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído, más un día en razón de la distancia, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designarán las listas que se fijan en los tableros de avisos de este juzgado.

En razón de que el domicilio de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juez de Paz en turno del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, con domicilio ampliamente conocido en aquella ciudad, con la suplica de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia; facultando al juzgado exhortante para acordar promociones y realizar las diligencias necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.

CUARTO. En términos del artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en el lugar donde se ubica el predio motivo de las presentes diligencias, así como en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales.

Así; también expídase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

QUINTO. Se ordena notificar a la colindante ciudadana ELIZABETH NOVELO PÉREZ, con domicilio en la calle José María Pino Suárez de esta ciudad, para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente de que les sea notificado este proveído, hagan valer los derechos que les correspondan, así como señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se les designarán las listas fijadas en los Tableros de Avisos de este Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.

SEXTO. Apareciendo que la colindancia Norte del predio motivo de estas diligencias, es con la calle Lic. José María Pino Suárez, se ordena girar oficio al Presidente Municipal de este municipio, para que dentro del término de diez hábiles contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído, manifieste lo que a su derecho corresponda, y manifieste a esta Autoridad si el predio materia de las presentes

diligencias, forma parte del fondo legal, y/o en su caso, si la regulación de la calle en comento pertenece al municipio y/o al Estado, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designarán las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

SÉPTIMO. Así también, con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio con transcripción de este punto, a la **DELEGACIÓN AGRARIA EN EL ESTADO, CON ATENCIÓN AL JEFE DE TERRENOS NACIONALES** con domicilio en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y al **GERENTE ESTATAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)**, con domicilio en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que dentro del término de diez hábiles contados al día siguiente de que reciban la comunicación oficial correspondiente **INFORMEN** a este Juzgado, si el predio Urbano ubicado: en la calle Pino Suárez, número 114 de esta ciudad de v Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 80.00 (ochenta) metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al **NORTE**: 2.00 metros, con calle Lic. José María Pino Suárez, al **SUR**: 2.00 metros, con Elizabeth Novelo de Pérez, al **ESTE**: 40.00 metros, con Rosa María Bonastre Pozo -promovente-, y al **OESTE**: 40.00 metros, con Rosa María Bonastre Pozo -promovente-, pertenece o no a la Nación o forma parte de algún núcleo estatal; adjuntando para tales efectos copia de la demanda inicial y el plano del citado predio.

De igual forma, dentro del aludido término señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designarán las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

Asimismo, se le hace del conocimiento a dichas instituciones que la información la deberán rendir a este Juzgado de Paz de Centla, Tabasco, sito en Calle Juárez esquina Abasolo s/n de esta ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco.

OCTAVO. En virtud de lo ordenado en el punto que antecede, se comisiona a la **Fedataria Judicial** de esta adscripción para que en el momento de la notificación del presente proveído a la parte actora, le haga entrega de los oficios en mención, a fin de lograr la inmediatez en el cumplimiento del mandato contenido en el mismo, y obtener los mejores resultados en el presente proceso, en el menor tiempo posible, toda vez que es obligación de la promovente velar por su debido desahogo; máxime que tiene como carga procesal coadyuvar con este Juzgado, para obtener la información que le servirá para demostrar sus excepciones y defensas en el presente proceso, de conformidad con los artículos 9, 89, 90, 118 y 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

NOVENO. Advirtiéndose que al dar los nombres y direcciones para notificar a los colindantes del predio motivo de las diligencias, aparece asentado el nombre de ROSA MARÍA BONASTRE POZO, y de los hechos se desprende que él refiere que se trata de una demasia del predio que adquirió con motivo de una adjudicación de bienes, se omite ordenar de nueva cuenta su notificación, al tratarse de la parte promovente de este juicio.

DÉCIMO. En cuanto al testimonio que ofrece el promovente, se reserva para ser proveído en el momento procesal oportuno.

DÉCIMO PRIMERO. Se tiene a la parte promovente, señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones el ubicado en la casa marcada con el numero 114 de

la calle Pino Suárez de esta ciudad, señalamiento que se le tiene por hecho, asimismo autorizando para que en su nombre y representación las reciba el los ciudadanos Graciela Equis Ramos, Luis Gerardo Correa Ramos, Leticia Noverola Paralizabal y Silvano Correa Pérez, autorización que se le tiene por hecho, así como para que se les haga entrega de cualquier documento que se derive del presente asunto, nombrando como abogado patrono al primero de los mencionados, autorización y nombramiento que se le tiene por hecho de conformidad con los artículos 85 y 86 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco.

Asimismo queda a cargo de la parte promovente, la tramitación de los oficios y exhorto descritos en los puntos que anteceden.

DÉCIMO SEGUNDO. Por último, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción VII, 73 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y del acuerdo aprobado el tres de mayo del dos mil diecisiete, por el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se hace del conocimiento de las partes que: Las resoluciones judiciales que se dicten en el presente asunto estarán a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten conforme al procedimiento de acceso a la información, asimismo, les asiste el derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales en dichas resoluciones.

Deberá manifestar en forma expresa al momento de allegar pruebas o constancias al juicio, si las mismas deben considerarse como reservadas o confidenciales con base en lo dispuesto en algún tratado internacional en Ley General o Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o la Ley General de Protecciones de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Manifestaciones que deberán realizarse dentro del presente asunto, hasta antes que se dicte el fallo; en la inteligencia que será facultad de este órgano jurisdiccional determinar si tal situación surte sus efectos, cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones públicas o pruebas y constancias que obren en el expediente, en la medida que no impida conocer el criterio sostenido por éste órgano. De igual, forma se les hace saber que, aún en el caso de que no ejerzan su derecho de oposición, en la versión pública correspondiente que se realice, se suprimirán los datos sensibles que puedan contener, así como la información considerada legalmente reservada o confidencial.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Yessenia Narváez Hernández, Jueza de Paz del Segundo Distrito Judicial del Estado, con sede en Frontera, Centla, Tabasco ante la Secretaria Judicial licenciada Rosa Merales Layva, con quien actúa, certifica y da fe.-

Y PARA SU **PUBLICACIÓN** EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL POR **TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS CATORCE DIAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.



LIC. MARTHA ELENA LEON CHABLE.

NORMA CRISTINA PALOMINO RODRIGUEZ, con domicilio para ser empiazaos a juicio en calle *Cerrada del Camarero* actualmente número oficial once, colonia S.A.H.O.P., en el municipio de Cárdenas, Tabasco; a quienes reclama el pago y cumplimiento de las prestaciones señaladas en los incisos del A) al H) del capítulo respectivo del escrito de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas en este auto.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 3190, 3191, 3193, 3200, 3201, 3203 y 3217 del Código Civil en vigor, 204, 205, 211, 212, 213, 571, 572, 573, 574, 575, 577, 578 y 579, del Código Procesal Civil, ambos vigentes del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad.

TERCERO. En virtud de que el documento base de la acción reúne los requisitos establecidos por los numerales 229 fracción I y II, 571, 572, 573 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con las copias simples exhibidas de la demanda y documentos anexos, cotejados y sellados, córrase traslado y emplácese a la parte demandada, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES conteste la demanda, oponga las excepciones que señala la ley y ofrezca pruebas, advertida que de no hacerlo, será declarada rebeldé y se le tendrá por presuntamente admitidos los hechos de la demanda que deje de contestar. Asimismo, requírasele para que en igual plazo señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a su les de carácter personal se le harán por listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, acorde a lo dispuesto en el diverso 136 del ordenamiento legal antes citado.

En el mismo acto, requírase a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositaria judicial del inmueble hipotecado, y hágasele saber que de aceptar contraerá la obligación de depositaria judicial respecto del mismo, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo al contrato y conforme al Código Civil deban considerarse como inmovilizados y formando parte de la finca o, en su caso, deberá entregar la tenencia material de la misma al actor.

Si la diligencia no se entiende directamente con la parte demandada, requírasele por conducto de la persona con la que se entienda, para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes, manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositaria, entendiéndose que no la acepta si no hace manifestación alguna, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca.

CUARTO. Con fundamento en los preceptos 572 y 574 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese oficio al Instituto Registral correspondiente, para que inscriba la demanda, haciéndole saber que una vez anotada, no podrá realizar en la finca hipotecada ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio, sino en virtud de sentencia ejecutoriada relativa a la misma finca, debidamente registrada y anterior en fecha a la inscripción de la referida demanda o en razón de providencia precautoria solicitada ante el Juez por acreedor con mejor derecho, en fecha anterior a la inscripción de la demanda, haciéndole saber que la finca hipotecada se encuentra descrita en los documentos que se adjuntan.

Para efectos de dar cumplimiento a lo anterior, requírase a la parte actora, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este auto, exhiba copias simples -por duplicado- del escrito de demanda con sus respectivos documentos anexos.

QUINTO. En cuanto a las pruebas ofrecidas se reservan de acordar hasta su momento procesal oportuno.

SEXTO. Guárdense en la caja de seguridad del juzgado, los documentos exhibidos adjuntos al escrito de demanda, dejando copias simples en autos.

SÉPTIMO. El apoderado de la parte actora, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en *Ignacio Zaragoza número 711, primer piso, despacho A, colonia Centro, en Villahermosa, Tabasco*; y autoriza para tales efectos, así como recibir todo tipo de documentos, a las personas que hace mención en el escrito de demanda.

Asimismo, el promovente nombra como abogado patrono al licenciado **JOSE MANUEL SALVADOR HERNÁNDEZ**, designación que se tiene por hecha, en razón que tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro respectivo que se lleva en este juzgado, de conformidad con los preceptos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado.

OCTAVO. Hágasele devolución al promovente, de la copia certificada notarial del poder con el que acredita su personalidad, previo cotejo y certificación que haga la secretaría con la copia simple que exhibe y firma de recibido que atorque en autos para mayor constancia.

NOVENO. Como lo solicita el ocurrente y advirtiéndose que el domicilio de la parte demandada, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los numerales 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, gírese exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil Competente de Cárdenas, Tabasco, para que en audlio y colaboración con las labores de este juzgado, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído; quedando facultado el Juez exhortado para que con plenitud de Jurisdicción acuerde todo tipo de promociones tendientes a cumplimentar la diligencia encomendada.

DÉCIMO. Se invita a las partes, para que a través de los medios alternos de resolución de conflictos, como lo son la mediación y la conciliación, que son procesos rápidos, gratuitos y confidenciales, procuren solucionar sus intereses; con el apoyo de un experto en solución de conflictos que les brindará este Tribunal.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma el licenciado **AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS**, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, por y ante la licenciada **YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO**, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

H. C. DAVID GERMAN MAY GONZALEZ



No. - 9487

JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

KARINA DEL CARMEN JIMÉNEZ DE LA CRUZ
Y JULIO ENRIQUE HERNÁNDEZ RODAS
(DEMANDADOS).
PRESENTE.

En el expediente número 654/2017, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **GUADALUPE AMOR ROSIQUE PALAVICINI**, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del Extinto **Diego Rosique Gamás**, en contra de las Ciudadanas **KARINA DEL CARMEN JIMÉNEZ DE LA CRUZ** y **JULIO ENRIQUE HERNÁNDEZ RODAS**, con fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al licenciado **ROBERTO ALFREDO MATUS OCAÑA** abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo peticiona y toda vez que de la revisión minuciosa de los autos, se desprende que como ya fueron girados los oficios de informes a distintas dependencias, los cuales fueron rendidos sin la localización del domicilio de los demandados **KARINA DEL CARMEN JIMÉNEZ DE LA CRUZ** y **JULIO ENRIQUE HERNÁNDEZ RODAS**, en consecuencia, se ordena notificar a los demandados **KARINA DEL CARMEN JIMÉNEZ DE LA CRUZ** y **JULIO ENRIQUE HERNÁNDEZ RODAS**, el auto de inicio de fecha ocho de noviembre de dos mil

diecisiete, así como el presente proveído; por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial Del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias del traslado, dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, en la inteligencia que el término para contestar la demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el término concedido para recoger las copias del traslado o a partir del día siguiente de que las reciban si comparece antes de que venza dicho término, haciéndole saber además que deberá señalar persona y domicilio en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones a su les de carácter personal le surtirán efectos por lista fijadas en los estrados del juzgado, con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sirviendo de mandamiento el auto de fecha doce de julio de dos mil trece.

SEGUNDO. Queda a cargo de la parte actora comparecer ante la Secretaría de este juzgado a recibir los edictos correspondientes, debiéndose de cerciorar que los mismos estén dirigidos a **KARINA DEL CARMEN JIMÉNEZ DE LA CRUZ** y **JULIO ENRIQUE HERNÁNDEZ RODAS**, y que en ellos se incluya el auto de inicio y este proveído, cubrir el gasto que se genere y que se publiquen correctamente en los términos indicados.

TERCERO. Para lo cual se le concede a la parte actora, un plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes al en que le surta efectos la notificación de este proveído, para que comparezca ante este juzgado a realizar los trámites de los edictos, asimismo se le hace saber que una vez recibidos dichos edictos se le concede igual término para que en caso de encontrar errores haga devolución de los mismos para efectos de subsanarlos, apercibido que de no hacerlo reportará el perjuicio procesal que sobrevenga por la actitud asumida y se archivará provisionalmente el expediente, de conformidad con el numeral 90 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABRAHAM MONDRAGON JIMENEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

AUTO DE INICIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se tiene a la Ciudadana **GUADALUPE AMOR ROSIQUE PALAVICINI**, en su carácter de Abaceca de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del Extinto **DIEGO ROSIQUE GAMAS**, personalidad que acredita y se le reconoce en los términos de la copia certificada de la Junta de Herederos de fecha once de octubre de dos mil siete, que obra en el expediente 414/1988, celebrado en el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro; con su escrito de demanda y documentos anexos señalados en la cuenta secretarial, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN DE PAGO DE RENTAS, en contra de los Ciudadanos **KARINA DEL CARMEN JIMÉNEZ DE LA CRUZ**, con RFC **JICK820714BD7** y **GUERPO JICK820714MTCMRR05**, en calidad de arrendataria, y **JULIO ENRIQUE HERNÁNDEZ RODAS**, con RFC **HERJ860508GN3**, en calidad de fiador, quienes pueden ser notificados y emplazados a su juicio en su domicilio ubicado en Calle 9 Sur, número 218, Fraccionamiento San Ángel de esta Ciudad; de quienes reclama el pago de las prestaciones señaladas en el escrito inicial de demanda las que por economía procesal se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaran.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos del 1905 al 1919, 2066, 2069, 2159 fracción III, 2279, 2281, 2286, 2461, 2648 fracción IV y demás aplicables del Código Civil, así como los numerales 203, 204, 205, 206, 211 y 213 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, desahó el aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 213, 215 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, corra traslado y emplácese a juicio a la parte demandada en el domicilio que señala la parte actora, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda, refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, así mismo deberá señalar domicilio y persona en esta ciudad para oír citas y notificaciones, dentro del plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES, que empezará a correr el día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no cumplir con su carga procesal, el silencio, las evasivas u omisiones tendrán por presuntamente admitidos los hechos propuestos por su contraria y será declarada rebelde, y las notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal, acorde a los numerales 136 y 229 de la ley Adjetiva Civil invocada.

CUARTO. Hágasele devolución al promovente del documento con el cual acreditó su personalidad en el presente juicio, previo cotejo y certificación de la copia simple que deberá exhibir de la misma, debiendo dejar constancia y firma de recibida en autos.

QUINTO. En cuanto a las pruebas que ofrece la parte actora, díjase que las mismas se reservan para ser proveídas hasta en tanto se abra el juicio a desahogo de pruebas, de conformidad con el numeral 244 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

SEXTO. La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en Niños Héroes, número 148 A, Primer Piso, Colonia Atasta, de esta Ciudad; autorizando para tales efectos así como para revisar el expediente y recoger todo tipo de documentos, así como de tomar fijaciones fotográficas de acuerdos y actuaciones que obren en autos del juicio que se promueve, indistintamente a los Licenciados **ROBERTO ALFREDO MATUS OCAÑA**, **SALVADOR TRUJILLO MAY**, **GABRIELA MENDOZA VELÁSQUEZ**, **CARLOS ARTURO VALENCIA APARICIO** y **ANTONIO ARCE MOLINA**, así como al estudiante en derecho **JULIO CESAR CORREA MADRIGAL**, de conformidad con los numerales 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

SÉPTIMO. Se tiene por hecha la designación de abogado patrono que hace la promovente a favor de los Licenciados **ROBERTO ALFREDO MATUS OCAÑA**, **SALVADOR TRUJILLO MAY** y **CARLOS ARTURO VALENCIA APARICIO**, por lo que después de hacer la respectiva revisión en el libro de cédulas que se lleva en este juzgado así como en la Lista de Abogados que se publica en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se observó que los profesionistas designados, han acreditado tener cédula profesional de licenciado en derecho, debidamente inscrita, en consecuencia, se le tiene por acreditada dicha designación para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 85 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.

En cuanto a la designación de abogado patrono que hace a favor de los Licenciados **ANTONIO ARCE MOLINA** y **GABRIELA MENDOZA VELÁSQUEZ**, díjase que no se les reconoce la personalidad toda vez que no se encuentran registradas sus cédulas profesionales en la Secretaría general de Acuerdos en la página electrónica que se publica en el H. Tribunal Superior de Justicia ni en los libros de registros de pedulas profesionales que se lleva en este Juzgado.

OCTAVO. Se tiene a la promovente designando como Representante Común, al Licenciado **ROBERTO ALFREDO MATUS OCAÑA** de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOVENO. En razón que esta Juzgadora está facultada para convocar a las partes en cualquier momento del proceso hasta antes de que se dicte sentencia para intentar la conciliación de los mismos, debiendo exhortar a los interesados a lograr avenimiento, resolviendo sus diferencias mediante convenio, con el que pueda evitarse la

controversia o darse por terminada el procedimiento, con fundamento en los artículos 3º fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que en este orden de ideas, se le hace saber a las partes que pueden comparecer al Juzgado en cualquier momento del proceso, a fin de llevar a cabo una **CONCILIACIÓN JUDICIAL**, la cual es el medio jurídico legal que permite solucionar conflictos sin lesionar los derechos de las partes en litigio, existiendo la voluntad y la intención de los involucrados en el mismo, en la cual y en base a las constancias que integran el presente expediente y ante la presencia del titular de este Tribunal y del Conciliador Judicial, prepararán y propondrán a las partes, alternativas de solución al litigio, teniendo la opción los litigantes de celebrar un convenio conciliatorio para dar por terminada la instancia, sin necesidad de desahogar todas las etapas del proceso judicial.

Asimismo, se hace saber que la diligencia en cuestión no tiene la finalidad de entorpecer el procedimiento judicial que debe seguir el juicio en cuestión, si no el de solucionar la Litis por propia voluntad de las partes interesadas y en forma satisfactoria a los intereses de ambos, sin que la Autoridad Judicial competente intervenga dictando una resolución judicial definitiva, en la que se aplique el principio de legalidad; haciéndose constar de igual forma, que en caso de no lograrse la conciliación, el juicio en cuestión seguirá su curso legal hasta su conclusión.

DÉCIMO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones XV y XXV, 73 fracción III, 76 fracción XXXVI y XLIX, 80 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, dado que la elaboración de la versión pública de cualquier documentación tiene por objeto otorgar el acceso a la información al gobernado que la solicite, así como difundirla, protegiendo la información considerada legalmente como confidencial o reservada, hágase saber a las partes que:

a) La sentencia ejecutoriada o resolución si fuere relevante que se dicte en el presente asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten conforme al procedimiento de acceso a la información.

b) Les asiste el derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones públicas o a las pruebas y demás constancias que obren en el expediente respectivo, así como para ejercer los derechos de acceso, rectificación y de cancelación de los datos personales que les conciernen en este expediente.

c) Deberá manifestar en forma expresa al momento de allegar pruebas o constancias al juicio, si las mismas deben considerarse como reservadas o confidenciales con base en lo dispuesto en algún tratado internacional, en la Ley General o Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Manifestaciones que deberán realizarse dentro del presente asunto, hasta antes de que se dicte el fallo; en la inteligencia que será facultad de la Unidad Administrativa correspondiente determinar si tal oposición surte sus efectos, cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones públicas o pruebas y constancias que obren en el expediente, en la medida que no impida conocer el criterio sostenido por el órgano jurisdiccional.

Además, aún en el caso de que no ejerzan su derecho de oposición, en la versión pública correspondiente que se realice, se suprimirá la información considerada legalmente reservada o confidencial que encuadre en los supuestos señalados en los artículos 121 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, lo que se hará en los términos de los criterios para la supresión de información confidencial o reservada y de la elaboración de versiones públicas, previstos en los artículos 22, 23, 25, 31, 37, 38, 39, 41, 44, 45, 47 y 48 del acuerdo por el que se establecen los lineamientos normativos para dar cumplimiento a los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública que deben observar las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales que dependen del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aprobado por el Pleno del citado Consejo en su Décima Séptima Sesión Ordinaria del Primer Periodo de Labores, celebrada el tres de mayo de dos mil diecisiete.

Por último, díjaseles que el consentimiento del titular de los datos personales solicitados por un particular, deberá otorgarse por escrito incluyendo la firma autógrafa y la copia de identificación oficial, o bien a través de un medio de autenticación y dicha información personal quedará incluida en un sistema de datos personales, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del acuerdo citado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ, JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO; ANTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS LICENCIADA YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL
EFC. YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO.



AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

No.- 9482

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL CENTRO.

EDICTO:

En el expediente civil número 0034/2017, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por los ciudadanos VIRGINIA GUERRERO GONZALEZ y JACOB FRANCO MIRANDA, en fecha diez de julio de dos mil diecisiete, se dictó un auto de inicio, mismo que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Vistos. En autos el contenido de la cuenta secretarial se provee:

PRIMERO. Se tienen por presentados a los ciudadanos VIRGINIA GUERRERO GONZALEZ y JACOB FRANCO MIRANDA, con su escrito de demanda y documentos anexos, consistentes en: certificado de predio a nombre de persona alguna, expedido por la licenciada ROSA ISELA LOPEZ DIAZ, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco; plano de predio rústico con firma original; copia simple de ticket de cobro de impuesto predial; copia certificada de escritura número 5,043, que contiene escritura de inventarios y avalúos, así como partición y adjudicación, y compraventa, de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis; copia simple de credencial para votar a nombre de RAUL PONCE SANCHEZ; tres traslados, con los cuales promueven procedimiento judicial no contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que han venido disfrutando y disfrutan a la fecha del predio rústico ubicado en la ranchería la Palma, (antes Barrancas y Amate) del municipio de Centro Tabasco, constante de una superficie de 02-98-11 (dos hectáreas, noventa y ocho áreas y once centáreas), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en 165.80 metros, con camino vecinal a ranchería la Palma; al Sureste en 158.00 metros con el C. HOMERO GOMEZ DIAZ; al Noroeste en 50.00 metros con propiedad de RAFAEL ALONSO SOLIS VELAZQUEZ; al Norte en 144.40 metros, con propiedad de RAFAEL ALONSO SOLIS VELAZQUEZ; al Sur en 221.00 metros, con propiedad de JACOB FRANCO MIRANDA y VIRGINIA GUERRERO GONZALEZ; al Este en 55.75 metros, con propiedad de JACOB FRANCO MIRANDA y VIRGINIA GUERRERO GONZALEZ; al Oeste en 79.45 metros, con propiedad de ROSALINO VILLEGAS CRUZ y BARTOLA PEREZ.

SEGUNDO. En atención al punto que antecede, se ordena notificar a los colindantes HOMERO GOMEZ DIAZ, RAFAEL ALONSO SOLIS VELAZQUEZ, ROSALINO VILLEGAS CRUZ y BARTOLA PEREZ, en el domicilio ubicado en la ranchería la Palma, sin número Centro Tabasco, para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, hagan valer los derechos que les correspondan, así como señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se les designarán las listas fijadas en los Tableros de Avisos de este Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 1295, 1304, 1318, 1322 del Código Civil; 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en la Entidad, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente 934/2017, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

CUARTO. Asimismo, de conformidad con el diverso 755 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, notifíquese al Fiscal del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete.

Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados, para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este Juzgado.

QUINTO. En términos del artículo 755 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 1318 del Código Civil en vigor en el Estado, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expidase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expidase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

SEXTO. Advirtiéndose que el motivo de las presentes diligencias se trata de un predio rústico que colinda al Noreste en 165.80 metros, con Camino Vecinal a ranchería la Palma, Centro Tabasco, siendo así es necesario notificar al Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio del Centro, Tabasco; con domicilio ampliamente conocido; para los efectos de que dentro del término de tres días hábiles, contados al día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído; manifieste lo que a sus derechos convenga con respecto a la tramitación del presente juicio, si tuviere alguna objeción; lo anterior para estar en condiciones de resolver en definitiva.

SÉPTIMO. Se tiene a los promoventes, señalando domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el Corporativo Jurídico ubicado en la calle Prolongación Pepe del Rivero, número 1206, colonia Gaviotas Norte de esta ciudad capital, autoriza para tales efectos; así como para recibir documentos a los

licenciados RAUL PONCE SANCHEZ, ZAYRA RUTH SANTILLAN MIRSAIDI, ELENA DEL CARMEN GIL MADRIGAL y a la C. CLAUDIA YTSEL MANUBES CRUZ, así como para recibir documentos, designa como a sus abogados patronos, a los dos primeros de los antes citados, en razón de que los citados profesionistas, tienen inscrita su cédula profesional en los libros que para tal fin se llevan en la Sala de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, se le tiene por realizada tal designación, de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Doctora en Derecho MANUELA RIVERA HERNÁNDEZ, Jueza Tercero de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial de acuerdos, licenciada NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ, que certifica y da fe. Consta.

DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIS SANDRA KARINA LOPEZ CALCANEO.



No.- 9485

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

EDICTO:

PARA NOTIFICAR A: EMPRESA GRUPO FRALOC, S.A. DE C.V., FRANCISCO LÓPEZ CRUZ Y ALEJANDRO LÓPEZ JIMÉNEZ

En el expediente número 467/2016, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ARMANDO SANTIBAÑEZ PINEDA, con carácter de apoderado legal de la empresa mercantil denominada MATESA DE MÉXICO S. A. DE C. V., en contra de la empresa mercantil denominada "GRUPO FRALOC", S.A. DE C.V., en calidad de deudor; en cuatro de abril de dos mil dieciocho, dictó un proveído que copiado a la letra dice:

"ÚNICO. Se tiene a la licenciada MAGDALENA GUZMÁN LEÓN, abogada patrono de la parte actora con su escrito que se provee, a través del cual solicita se emplace a los demandados por edictos para dar cumplimiento al auto de inicio, por lo que como lo solicita y toda vez que obran en autos los informes rendidos por diversas autoridades, así como se advierte de las constancias actuariales donde la fedataria judicial se constituyó en los domicilios proporcionados por las autoridades correspondientes, siendo estas las mismas proporcionadas por el actor en su escrito de demanda inicial, por lo tanto se declara que los demandados empresa GRUPO FRALOC, S.A. DE C.V., FRANCISCO LÓPEZ CRUZ y ALEJANDRO LÓPEZ JIMÉNEZ, son de domicilio ignorado.

En ese tenor, de conformidad con el artículo 139 fracción II último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese a la empresa GRUPO FRALOC, S.A. DE C.V., FRANCISCO LÓPEZ CRUZ y ALEJANDRO LÓPEZ JIMÉNEZ, por medio de EDICTOS que se expidan y publiquen por TRES VECES,

DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, para los efectos de que cumpla con lo ordenado en el auto de inicio y se hace saber a la empresa GRUPO FRALOC, S.A. DE C.V., FRANCISCO LÓPEZ CRUZ y ALEJANDRO LÓPEZ JIMÉNEZ, que deberán presentarse ante este juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de CUARENTA DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación de los edictos, asimismo se les hace saber que se les concede un término de NUEVE DÍAS HÁBILES para contestar la demanda, empezando a correr dicho término, el día siguiente de vencido el término para recoger los traslados."

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA SEÑALADA, DADO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ANA LILIA OLIVA GARCÍA



No.- 9457

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
 DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO

EDICTO:

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 154/2014, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOSÉ ALBERTO CASTILLO SUÁREZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ENRIQUE MANUEL CAZARES SEGOVIA y del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a través de quien legalmente lo represente; con fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, se dictó la siguiente actuación judicial:

"...JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Vista; la razón secretarial se acuerda:

PRIMERO. Presente el licenciado JOSÉ ALBERTO CASTILLO SUÁREZ -apoderado legal de la parte actora-, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 433, 434, 437 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a pública subasta, en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo, y al mejor poster, el inmueble hipotecado propiedad del demandado ENRIQUE MANUEL CAZARES SEGOVIA, consistente en:

Predio urbano identificado como lote número 8, Manzana 10, ubicado en la calle Clavel del Fraccionamiento Hacienda Buenavista, Ranchería Buena Vista Río Nuevo, segunda sección, Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 148.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 3.20 metros con Lote 16 de la manzana 9; al SURESTE 8.71 metros con Lote 16; al NORESTE en 20.30 metros con Josefina Suárez Soberano, al SUROESTE en 13.65 metros con Lote 7 y al OESTE 8.92 con Arco Circuito calle Clavel; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, con fecha veintidós de agosto del año dos mil ocho, bajo el número 8910 del libro general de entradas, a folios del 75730 al 75744 del libro de duplicados volumen 132, quedando afectado el predio número 176094, a folio 144 del Libro Mayor volumen 696. Folio real 123516.

Inmueble al que se le fijó un valor comercial de \$950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), menos la rebaja del diez por ciento del valor de la actualización del avalúo de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, a que se refiere el artículo 436 de la Ley Adjetiva Civil vigente, misma que asciende a la cantidad de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), esto es, **\$855,000.00 (ochocientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.),**

siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos las cuatro quintas partes de esta última cantidad.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el arábigo 434 fracción IV del Código Adjetivo Civil vigente, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Méndez, sin número, colonia Atasta de Serra de esta ciudad, frente al Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.

TERCERO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, acorde a lo establecido en el ordinal 433 fracción IV del código multicitado, anúnciese la presente subasta por **dos veces de siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta capital, fijándose en los mismos plazos avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **DOCE HORAS EN PUNTO DEL ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

Notifíquese **personalmente** y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma, la licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCÍA, Jueza Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante el licenciado ROBERTO LARA MONTEJO, Secretario Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EN SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ROBERTO LARA MONTEJO

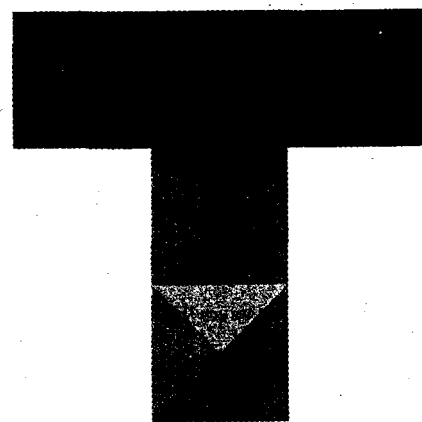


INDICE TEMATICO

INDICE TEMATICO		
	Contenido	Página
No.- 9506	CONVOCATORIA: 001 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. Adquisición de EQUIPOS DE RAYOS X.....	1
No.- 9504	CONVOCATORIA: 005 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TABASCO. Adquisición de Canastas Navideñas y Pavos Naturales Congelados.....	2
No.- 9503	RELACIÓN DE PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.....	3
No.- 9507	1er. AVISO NOTARIAL NOTARÍA PÚBLICA No. 39 Villahermosa, Tabasco.....	25
No.- 9508	JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO EXP. 1115/2017.....	26
No.- 9510	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 820/2017.....	27
No.- 9509	JUICIO EN LA VÍA ORD. CIVIL DE LA INEXISTENCIA DEL ACTO JURIDICO O NULIDAD DE ESCRITURA EXP. 270/2015.....	28
No.- 9486	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 888/2014.....	30
No.- 9483	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 191/2018.....	31
No.- 9484	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 571/2015.....	33
No.- 9487	JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 654/2017.....	34
No.- 9482	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0934/2017.....	36
No.- 9485	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 497/2015.....	37
No.- 9457	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 154/2014.....	38
	INDICE.....	39
	ESCUDO.....	40



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

***“2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco”***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.